

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** 24 DE JUNIO DE 1997

**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.  
COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LAS AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y DE LA CIUDAD DE AMBATO.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, DOCTOR FABIAN ALARCON, A LA LEY PARA LA CONCESION DE LA LOTERIA DEL FUTBOL.
- IV CONTINUACION DEL PRIMERO Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES RELATIVAS A: RESPUESTAS DEL PUEBLO ECUATORIANO A LA CONSULTA POPULAR DEL 25 DE MAYO DE 1997, SEGUN RESULTADOS ESCRUTADOS, PROCLAMADOS Y PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 80 DEL 5 DE JUNIO DE 1997.
- V CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/mr



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 24 DE JUNIO DE 1997  
DINARIO.

**INDICE:**

<b>CAPITULOS:</b>	<b>PAGINAS:</b>
<b>I Instalación de la sesión.</b>	3
Comisión General para recibir a las autoridades de la Provincia de Tungurahua y de la ciudad de Ambato.	
<b>INTERVENCION DE LOS HONORABLES:</b>	
TORRES TORRES CARLOS	4-6
INTERVENCION DEL SEÑOR WILSON SANTANA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.	7,8
INTERVENCION DEL DOCTOR LUIS FERNANDO TORRES, ALCALDE DE LA CIUDAD DE AMBATO.	9
MENDOZA GUILLEN TITO	9
MACAS AMBULUDI LUIS	10
ESPINOZA AREVALO LOURDES	11
<b>II Lectura del Orden del Día.</b>	
<b>INTERVENCION DE LOS HONORABLES:</b>	
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	12
BUSTAMANTE VERA SIMON	13-17
MORENO QUEZADA FRANKLIN	17-20



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. CUATRO

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAOR-**Fecha:** 24 DE JUNIO DE 1997  
DINARIO.

## INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
MENDOZA GUILLEN TITO	20-23
PROAÑO MAYA MARCO	24
<b>III</b> Objeción Parcial del señor Presidente Constitu- cional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón, a la Ley para la Concesión de la Lote- ría del Fútbol.	
<b>INTERVENCION DE LOS HONORABLES:</b>	
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	26,27
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	27,28
TERAN ACOSTA GUSTAVO	28,29
PADILLA TORRES LIDER	29,30
VALLEJO LOPEZ CARLOS	30
<b>IV</b> Continuación del primero y segundo debate del proyecto de reformas constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del 25 de mayo de 1997, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial número 80 del 5 de junio de 1997.	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** CUATRO

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO - **Fecha:** 24 DE JUNIO DE 1997  
DINARIO.

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

**INTERVENCION DE LOS HONORABLES:**

TERAN ACOSTA GUSTAVO	32, 33
MACAS AMBULUDI LUIS	33; 42-44; 58
PEREZ INTRIAGO ALVARO	33, 34; 36, 37; 39
CORDERO ACOSTA JOSE	34, 35; 39
VACA GARCIA GILBERTO	35; 60, 61
VALLEJO LOPEZ CARLOS	37, 50; 59, 60
VELA PUGA ALEXANDRA	37, 38; 40
SALTOS GALARZA NAPOLEON	38, 39; 56-58
SERRANO VALLADARES ALFREDO	44, 45
TELLO BENALCAZAR RAUL	45, 46
ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE	46-50
MENDOZA GUILLEN TITO	49
PADILLA TORRES LIDER	50-52
TORRES MALDONADO ANGEL	52, 53
FUERTES RIVERA JUAN	53-55
ACOSTA VASQUEZ CESAR	59
RIOFRIO CORRAL OSWALDO	62, 63
<b>V</b> Clausura de la sesión.	65

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor HEINZ MOELLER FREILE, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados:-----

ACOSTA VASQUEZ CESAR	MENDOZA GUILLEN TITO
AGUILAR POZO RAMIRO	MASSUH HERDOIZA OSWALDO
ANAGUARQUI GUAMAN VALERIANA	MERINO MACHADO WILSON
APOLO BERRU HECTOR	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
BARRAGAN VINUEZA ULISES	MORENO QUEZADA FRANKLIN
BENITEZ DONOSO FREDDY	PACHECO PINOS VICTOR
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL	PADILLA TORRES LIDER
BERMEO VILLAREAL CESAR	PEREZ INTRIAGO ALVARO
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	PROAÑO MAYA MARCO
CORDERO ACOSTA JOSE	PROAÑO SALGADO MARCO
COELLO IZQUIERDO JAIME	QUELAL MARCO VINICIO PAVON
GUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
CRUZ ANDRADE HUGO BENJAMIN	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
CHIRIBOGA ACOSTA LUIS	RIVADENERIA RIVADENERIRA JOSE
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO	ROMERO CABRERA TEODORO
DELGADO ZUÑIGA RAUL	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
DONOSO PEREZ JORGE	ROJAS REYES ROSENDO
ENCALADA ERRAES HOOVER	ROMERO LOAYZA FRANCO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	SALTOS GALARZA NAPOLEON
ESTRADA PANCHO CELSO	SALEM MENDOZA MAURICIO
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO	SAUD GALINDO MICHAEL
FREIRE POZO ULBIO	SAUD SAUD CARLOS

FLORES TRONCOSO MARCO  
FUERTES RIVERA JUAN  
GARCIA CASTILLO HECTOR  
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO  
GONZABAY PEREZ HEINERT  
GONZALEZ DE VEGA SUSANA  
GUILLEM ZAMBRANO RICHARD  
ILLINGWORTH NIEMES JUAN JOSE  
ISSA OBANDO NICOLAS  
IZA QUINATO A LEONIDAS  
LARA YEPEZ GALO  
LANDAZURI ROMO MARCO  
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR  
LEON SARMIENTO NELSON  
LOPEZ MORENO MIGUEL  
LICUY YUMBO ELIAS  
MACAS AMBULUDI LUIS

SERRANO VALLADARES ALFREDO  
TELLO BENALCAZAR RAUL  
TERAN ACOSTA GUSTAVO  
TORRES TORRES CARLOS  
TORRES MALDONADO ANGEL  
UBILLA BUSTAMANTE GONZALO  
URIBE LOPEZ FANNY  
VACA GARCIA GILBERTO  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN  
VELA PUGA ALEXANDRA  
VELASCO ORBE PATRICIO  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VITERI ESTEVEZ PATRICIO  
YAPUR AUAD FARID

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Constate el quórum por lista por favor.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Inmediatamente, señor Presidente. Señores legisladores: César Acosta. Ramiro Aguilar. Héctor Apolo. Ulises Barragán. Walter Andrade, presente. Samuel Bellettini. César Bermeo. Jacobo Bucaram. Hernán Castro. José Cordero, presente. Jaime Coello. Hugo Cruz. Pío Oswaldo Cueva. Luis Chiriboga. Francisco Choloquina. Raúl Delgado. Eduardo Donoso, presente. Hoover Encalada. Lourdes Espinoza, presente. Celso Estrada, presente. Freddy Estrella. Fausto Fajardo, presente. Marco Flores. Ulbio Freire. Juan Manuel Fuertes. Héctor García. Estuardo Gavilánez. Heinert Gonzabay. Susana González, presente. Richard Guillém, presente. Odette Haboud. Juan José Illingworth. Nicolás Issa. Leonidas Iza. Marco Landázuri, presente. Oscar Landivar. Galo Lara, presente. Nelson León, presente. Elias Licuy. Miguel López. Luis Macas, presente. Fernando Madera. Oswaldo Massuh, presente. Tito Nilton Mendoza. Wilson Merino. Jorge Montero, presente. Franklin Moreno. Líder Padilla.

presente. Alvaro Pérez. Enrique Ponce Luque, presente. Carlos Prado Lara. Marco Proaño Maya. Marco Proaño Salgado. Marco Vinicio Quelal, presente. Orlando Quiñónez. Oswaldo Riofrío. Eugenio Rivadeneira. Fernando Rodríguez. Rosendo Rojas. Franco Romero. Teodoro Romero, presente. Emilio Ruperti. Napoleón Saltos. Mauricio Salem. Michael Saud. Carlos Saud, presente. Alfredo Serrano, presente. Raúl Tello. Gustavo Terán. Carlos Torres, presente. Angel Torres. Simón Ubilla, presente. Fanny Uribe, presente. Gilberto Vaca, presente. Carlos Vallejo. Franklin Vásquez. Alexandra Vela, presente. Patricio Velasco. Luis Villacreses, presente. Patricio Viteri. Farid Yapur, presente. Oswaldo Pacheco, presente. Señor Presidente, con el ingreso de los legisladores Barragán, Encalada, Castro, Cruz, Fuertes, García, Rodríguez, Riofrío, Aguilar, Saud, Bellettini, Torres, Proaño Maya, Oswaldo Pacheco y usted, cuarenta y tres legisladores en la sala, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Hay algún diputado por posesionarse, señor Secretario? informe.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, la Legisladora Anaguarqui Valeriana por el Legislador Miguel Lluco, señor Presidente.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Está presente la Honorable Diputada que se va a posesionar?-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Legisladora Anaguarqui Valeriana, se le pide de manera muy respetuosa acercarse frente a la Presidencia para la posesión respectiva.-----

## I

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien, no ha ingresado todavía la Diputada que se va a posesionarse. Declaro instalada la sesión como ya lo hice, vamos a escuchar el Himno Nacional.

**SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL**

ECUADOR. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muchas gracias a los señores de la Banda del Ejército, esta es su casa. La Diputada Anaguarqui, por favor comparezca ante la Presidencia. Diputado Carlos Torres, tiene la palabra.-----

**EL H. TORRES TORRES.** Señor Presidente, señores legisladores: El diez de junio presenté un proyecto de reforma a la Constitución con una doble finalidad. En primer lugar, que la integración de la Asamblea Nacional sea en forma Nacional y no en forma provincial; en otras palabras, que los asambleístas sean elegidos en forma nacional y no en forma provincial. Es que los tungurahueses no queremos una reforma distinta al Azuay, al Carchi, a Loja, queremos una reforma igualitaria para todas las provincias, que la reforma constitucional sea ecuatoriana, no de unas provincias, no de unos partidos políticos, no de unos grupos sociales, la integración de la Asamblea Nacional, tiene que ser nacional. En segundo término, en la reforma que presenté en el Congreso Nacional, se pide que la próxima sede de la Asamblea sea la ciudad de Ambato. ¿Por qué Ambato? Por historia, en el año de mil ochocientos treinta y cinco, en la tierra de Montalvo, de Mera, de Cevallos, de Martínez, se reunió la Convención Nacional y eligió al primer Presidente ecuatoriano, Vicente Rocafuerte, estableciendo las bases de la unidad nacional. Luego de la guerra de los Chiguaguas, de la Batalla de Miñarica que había destruido al país, por los años de mil ochocientos treinta en que todavía al menos en forma conceptual, no habíamos podido desprendernos de la Gran Colombia. En mil ochocientos setenta y ocho se volvió a reunir en Ambato otra Asamblea para unir al país, y ahora, en mil novecientos noventa y siete, queremos reconstruir la patria, liberarla de esa corrupción, de esa ingobernabilidad, de esa economía mercantilista que ahoga la libertad. Ambato por su privilegiada ubicación geopolítica, porque está en el corazón de la patria, garantiza la necesaria neutralidad política y cívica que

nos permitirá a los asambleistas reflexionar sobre las reformas, sin pasiones, sin presiones y, sobre todo lejos de la politización. La Asamblea será importante no por el lugar donde se lo realice, sino por la respuesta que le demos al país, que en forma mayoritaria el veinticinco de mayo pidió un cambio al Gobierno. También se ha dicho que Ambato y otra ciudad intermedia que también aspira a ser sede de la Asamblea Nacional, no cuenta con la infraestructura necesaria. Señores, yo me pregunto ¿acaso Quito tiene la infraestructura? tiene este edificio, ya no hay espacios, ya no hay oficinas para que los asambleistas o las Comisiones funcionen, incluso para que las Comisiones Legislativas puedan funcionar han tenido que arrendar oficinas en edificios antiguos, el único sitio sería la antigua sala del Senado, nada más. En Ambato existe la infraestructura necesaria, tenemos aproximadamente unos cinco locales que podrían servir para las sesiones plenarias, oficinas para los Asambleistas, infraestructura hotelera, tenemos un aeropuerto y sobre todo, tenemos las vías de comunicación que nos ubican en el centro de la patria y nos comunican con todas las provincias del país. Esta mañana, el Alcalde de Ambato con las autoridades de la Provincia y las fuerzas vivas, le visitaron a usted, doctor Moeller, y le entregaron una resolución del Concejo Municipal de Ambato, que pido que se lea por Secretaría esta resolución, señor Presidente, con el debido permiso.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El texto dice así, señor Presidente: "El Ilustre Concejo Cantonal de Ambato, Considerando: Que por historia Ambato ha sido sede de Asambleas importantes que han servido de base para la estructuración de la República, como la Constituyente en el año de mil ochocientos treinta y cinco y de la de mil ochocientos setenta y ocho; Que la ciudad de Ambato ha aportado al desarrollo del país con la riqueza de su tierra, el trabajo de su gente y los valores de su pueblo; Que por la crisis económica del país es necesario apoyar a las ciudades

intermedias; Que la descentralización, tanto económica como institucional, es una de las bases para la construcción y desarrollo del país; Que el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, el pueblo se pronunció por la realización de una Asamblea Nacional que reforme la Constitución; Que no existe disposición constitucional alguna que señale que la capital de la República debe ser la sede de la Asamblea Nacional; Que el pueblo de Ambato se ha pronunciado porque en las tierras de los tres Juanes se reúna la Asamblea; Que Ambato cuenta con la infraestructura física e institucional suficiente para la realización de la Asamblea Nacional; y, En ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Primero. Solicitar el Honorable Congreso Nacional que apruebe la reforma constitucional correspondiente para que Ambato sea la sede de la Asamblea Nacional; Segundo. Convocar a una gran movilización cívica y ciudadana para promover un derecho de los ambateños; Tercero. Apoyar la gestión patriótica y profundamente ambateña que vana a desarrollar los ex-Alcaldes del cantón; Cuarto. Delegar al Alcalde para que entregue el original de esta Resolución al Presidente del Honorable Congreso Nacional y a otras autoridades nacionales". Hasta allí el texto de la Resolución propuesta y que está suscrita por el señor doctor Luis Fernando Torres Torres, Alcalde de Ambato y de la doctora Marisol Alvarez Ulloa, Secretaria Municipal.-----

**EL H. TORRES TORRES.** Gracias, señor Presidente. Ambato está a la espera de una resolución del Congreso Nacional, aproximadamente más de cuarenta y cinco diputados han apoyado esta moción, para que Ambato sea la próxima sede de la Asamblea Nacional. El Bloque Social Cristiano en forma unánime esta tarde ha dado el apoyo para que Ambato sea la sede. Cuánto hemos hablado de descentralización y cuánto hemos hecho para que este concepto sea una realidad, ahora es la oportunidad de demostrar esa vocación descentralizadora. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** A usted, señor Diputado. Voy a

declarar, señores diputados al Congreso en Comisión General para recibir a autoridades de la Provincia de Tungurahua y de la ciudad de Ambato, que me ha sido solicitada su intervención por algunos señores diputados. Luego daré paso a las intervenciones, como no, señor diputado... Primero entonces nos reinstalamos en sesión para poder tomar la posesión y juramento a la Diputada Anaguarqui.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Anaguarqui Valeriana, por el Diputado Miguel Llucó, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Honorable Diputada Valeriana Anaguarico; ¿Jura usted por su honor defender la Constitución y leyes de la República y el Reglamento del Congreso Nacional, en el cumplimiento de las funciones para las cuales usted fue elegida por el pueblo ecuatoriano?

**LA H. ANAGUARQUI GUAMAN.** Sí, juro.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Si así lo hace, que la Patria y el pueblo se lo premien, en caso contrario, que se lo demanden. Queda usted legalmente posesionada. Declaramos en Comisión General; Concedo la palabra al señor ingeniero Wilson Santana, Gobernador de la Provincia de Tungurahua.-----

**INTERVENCION DEL SEÑOR WILSON SANTANA, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.** Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: Ante todo, quiero en mis primeras palabras hacerles llegar el saludo montalvino de parte de las autoridades, de las fuerzas productivas y de todos los que hacemos la Provincia de Tungurahua y al mismo tiempo, reconocer en usted, señor Presidente y señores legisladores, la sensibilidad que han tenido en darnos esta oportunidad de recibirnos en Comisión General. Es una verdad la que el veinticinco de mayo el pueblo ecuatoriano dijo en una gesta histórica y cívica, que debe convocarse a una Asamblea Nacional, y para ello la historia igualmente se ha nutrido para en esta ocasión, decir que Ambato y Tungurahua está de pie para recibirnos siempre

con el brazo abierto, porque su gente amable, su infraestructura dentro de lo que es hotelería, dentro de lo que es producción, artesanía, ha sido una muestra a base de la pujanza y al pundonor de los ambateños y de los tungurahueses. La historia debe reeditarse una vez más para decir que se dé paso a la petición que hacemos las fuerzas vivas de Tungurahua y autoridades de mutuo consenso, que Ambato sea sede de la Asamblea Nacional, por historia y múltiples razones. Dentro de la geografía igualmente, Ambato, como centro geográfico; igualmente siempre pujantes sus hombres han hecho que ya se encuentre en la historia. Hace ciento sesenta y dos años se dio la segunda Asamblea Constituyente, en donde el primer Presidente ecuatoriano, Vicente Rocafuerte, dio a luz justamente una República ecuatoriana. Dentro de esos parámetros, queremos nosotros sensibilizar a los señores legisladores, que ya nos han apoyado en más de cuarenta y cinco honorables diputados, para que ojalá en la próxima votación se diga sí a esta petición que la hacemos con historia, por justicia para Ambato, para Tungurahua. Creemos igualmente que la historia va a hacer un hito porque va a descentralizarse si hablamos de modernización. Será Ambato el lugar más acogedor para que se reforme la Constitución. Vamos al Siglo veintiuno y allí tendrá la oportunidad bajo la sombra de Montalvo, bajo la sombra de Juan León Mera, Juan Benigno Vela y otros que han hecho lustre a la historia del Ecuador. Con estas palabras quiero reiterar el agradecimiento formal de las autoridades, de las fuerzas productivas y de todos los que hacemos la Provincia de Tungurahua, el que consciente de nuestra petición y del proyecto de Decreto que ha sido ya leído por el señor Diputado tungurahuese Carlos Torres, que diga que Ambato sea la sede de la próxima Asamblea Nacional. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor Alcalde de Ambato, doctor Luis Fernando Torres.-----

**INTERVENCION DEL DOCTOR LUIS FERNANDO TORRES, ALCALDE DE**

**LA CIUDAD DE AMBATO.** Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: El señor Gobernador ha expresado ya, cuál es el sentimiento del pueblo de Tungurahua. Como Alcalde de la tierra de los Tres Juanes, quiero también a ustedes, señores legisladores y a usted, señor Presidente, hacerle conocer el sentimiento de un pueblo que se ha movilizó por una causa no regional, no local, sino ciertamente nacional, tener la sede en la tierra de los Tres Juanes, en la tierra de Montalvo. No es una posición regionalista, porque el regionalismo está matando a la patria, es más bien una posición nacional y profundamente cívica que quiere que desde Ambato se le hable al país y que desde Ambato se pueda reconstruir una patria que está resquebrajándose por gravísimos y atávicos problemas que si ahora no se solucionan, la patria bien puede hundirse en el caos y en la desesperación. El Diputado Carlos Torres, ha expresado ya, cuáles son las razones por las cuales Ambato se ofrece como sede para la próxima Asamblea Nacional. Yo simplemente quiero decir en este órgano en que la libertad y la democracia se recrean en los espíritus de todos los legisladores y sobretodo en el espíritu nacional, que Ambato quiere éste o el próximo año transformar con su ayuda y con su voluntad a un país que reclama cambios para instaurar la auténtica justicia la verdadera libertad. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Todavía no voy a clausurar la Comisión General, entiendo que tengo... Dentro de la Comisión General me ha habia pedido la palabra el Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

**EL H. MENDOZA GUILLEM.** Sí, señor Presidente, gracias. Solo para apoyar a nombre del Bloque Legislativo Social Cristiano, en resolución tomada esta tarde, la petición hecha por el Diputado Carlos Torres. El Bloque Legislativo del Partido Social Cristiano respalda unitariamente el pedido de que Ambato sea la sede de la Asamblea Nacional que tendrá que convocarse con motivo de la última consulta popular, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Macas, tiene la palabra.-----

EL H. MACAS AMBULUDI. Señor Presidente, honorables legisladores: No importa el orden en que se toma la palabra, cuanto más importante es saber decir lo que se quiere hacer. Antes que todo, quiero dar la bienvenida a los compañeros legisladores que viajaron a Nicaragua a seguir el curso del INCAE. Felicidades por el viaje, y espero que estas sabidas enseñanzas y a la vez aprendizaje, lo pongan a servicio del Honorable Congreso Nacional y más que todo al servicio del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente: Estoy gratamente emocionado y eternamente agradecido a nombre del libérrimo pueblo de Tungurahua, porque en forma transparente, en forma vertical, como se actúa en este Congreso, se ha sabido recibir en Comisión General a nuestras autoridades. Nuestras autoridades que traen la representación popular, han manifestado con hombría de bien y con sentido fraterno que Ambato quiere ser sede de esa gran Asamblea Nacional. Muchísimas gracias a los señores legisladores que han sabido con sapiencia y paciencia escuchar a nuestras autoridades de Tungurahua. No es una vanidad, no es una simple aspiración que la Asamblea se realice en Ambato, es una fiel necesidad, es una congratulación, es una aspiración sana que tiene mi provincia. Yo creo que más de una vez Ambato y Tungurahua les dio muestras de cariño, les dio muestras de trabajo, les dio muestras de altruismo. Así como en otras provincias, en Ambato hay hombres de valor, existieron hombres de letras, filósofos, trabajadores incansables por legar a nuestra patria la grandeza y la espiritualidad. Por eso, como Legislador de la República, uniéndome a Lourdes Espinoza, a Carlos Torres que ha presentado el proyecto, uniéndome a nuestras autoridades, les pido si es posible clamorosamente pero con altura, que decidaís dentro de pocos minutos que Ambato sea sede de la Asamblea Nacional, por lo cual les quedo por anticipado eternamente agradecido. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lourdes Espinoza, tiene

la palabra.-----

**LA H. ESPINOZA AREVALO.** Señor Presidente y señores legisladores: En esta tarde quiero acoger las palabras de las distinguidas autoridades de la Provincia de Tungurahua, y como mujer y representante de esa provincia, quiero también dejar sentado mi respaldo a los señores legisladores, al señor Presidente del Congreso, que tuvo la gentileza de recibirnos en la mañana y de permitir la comisión General en esta tarde, para que las autoridades de Tungurahua puedan dejar en claro lo que Ambato se merece y aspira. Ambato cuna de pro-hombres, cuna de altura, cuna de cultura, cuna realmente de la intelectualidad, quiere que ustedes le permitan tener el privilegio de que en ese rincón, en el corazón de la patria, pueda de alguna manera este Ecuador encontrar luz y que se pueda realmente dejar sentada una nueva Constitución para este país. Por esa razón, me permito invitarlos a ustedes, para que permitan que Ambato tenga ese privilegio -insisto- y que de alguna manera, unidos en un solo corazón, sin fronteras, porque realmente necesitamos pensar que las fronteras no deben separarnos, sino unirnos. Señor Presidente, gracias por apoyarnos; señores legisladores, muchas gracias; y, Ambato será la Sede Nacional de la Asamblea que el pueblo a pedido en la Consulta Popular y que va a dejar sentado un nuevo rumbo para el Ecuador, en el Siglo veintiuno. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Declaro así concluida la Comisión General en la que escuchamos la voz de los representantes populares, el Alcalde, los Diputados y del Gobernador de Tungurahua. El Congreso en su momento, con sabiduría y ponderación resolverá lo pertinente. Reinstalo la sesión, Orden del Día, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISION GENERAL Y REINSTALA LA SESION ORDINARIA DEL NOVENO CONGRESO EXTRAORDINARIO.**

## II

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** "Primero. Continuación del primero y segundo debate del proyecto de Reformas Constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial número ochenta, de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Segundo. Primer debate del proyecto de Ley Especial para la Capitalización y Venta del Banco Continental. Económico-Urgente. Tercero. Segundo debate del proyecto de Ley de la Corporación Financiera Nacional. Cuarto. Conocimiento y Resolución sobre las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Fabián Alarcón Rivera, a los proyectos de Ley para la Concesión de la Lotería del Fútbol; y, Ley Reformatoria a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa privada". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración el Orden del Día. Diputado Chiriboga, tiene la palabra.-----

**EL H. CHIRIBOGA ACOSTA.** Gracias, señor Presidente: Quiero solicitar la ayuda de mis compañeros diputados para hacer un cambio en el Orden del Día, y que el punto cuarto pase al primer punto, es un veto parcial que ha realizado el señor Presidente de la República en relación al proyecto de la Concesión de la Lotería del Fútbol y que en pocos minutos puede quedar evacuado. Por favor, señor Presidente, solicito ese cambio.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración la propuesta del Diputado Chiriboga, de que el punto cuarto pase a ser primero. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Chiriboga, que el punto

cuatro a) pase a ser primero en el Orden del Día, favor levantar el brazo. Cincuenta y tres a favor de sesenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúen distinguidas coordinadoras. Está aprobado el cambio. Primero punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Conocimiento y Resolución sorbe las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional Interino de la República...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un momento. Antes del primer punto del Orden del Día, me habían solicitado la palabra los Diputados Simón Bustamante y Marco Proaño Maya. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Gracias. Señor Presidente y honorables legisladores: Voy a procurar ser lo más puntual y lo más preciso en mi intervención. Y antes de entrar al Orden del Día, voy a referirme fundamentalmente a un asunto que es atinente al Congreso Nacional. El doce de junio del presente año, en el Congreso Nacional se aprobaron dos leyes que han generado alguna polémica en el país, especialmente con dos instituciones que tienen su sede en la ciudad de Guayaquil. Y me voy a referir y es necesario que se haga una brevísima explicación, en qué consisten estas dos leyes. La primera es una Ley Interpretativa a la Ley número sesenta y tres, publicada en el Registro Oficial número trescientos sesenta y seis del treinta de enero de mil novecientos noventa y a la Ley Reformatoria a la misma. En definitiva, es una Ley Interpretativa a la Ley que regula el funcionamiento de SOLCA en el país. ¿Qué dice esta Ley? El Artículo primero interpreta el sentido de la Ley, dándole una autonomía administrativa, económica y financiera a cada uno de los núcleos en todo el país, y señala específicamente que la matriz de SOLCA puede auditar a los núcleos nacionales, más no intervenirlos. Pero a renglón seguido, se señala que la intervención, que las auditorías pueden también

ser realizadas por los organismos de control del Estado ecuatoriano. Y luego, el Artículo dos se refiere a que los Presidentes tanto de la matriz como de los núcleos existentes en el país, sean designados por cada uno de sus respectivos Consejos Directivos. Yo pregunto, ¿dónde en esta Ley se está atentando contra la matriz de SOLCA? ¿En dónde se está afectando de alguna forma los intereses de esta institución? Yo no estoy aquí para defender los intereses particulares absolutamente de ninguna persona, pero sí para defender el espíritu de una Ley que recoge, no solamente el espíritu del Congreso Nacional como cuerpo colegiado, sino también para defender una iniciativa que tiene el respaldo de todos los legisladores manabitas sin excepción; y, adicionalmente, para defender lo que viene siendo una tesis de varios partidos políticos, pero especialmente del Partido Social Cristiano, que aquí hemos venido defendiendo y luchando por regular a nivel nacional, lo que se denomina la descentralización administrativa. Entonces, resulta muy extraña la reacción que han tenido los directivos de SOLCA de la casa matriz. Acaso es que a pretexto de los resultados de una auditoría a la que no voy entrar a cuestionar por ahora, hasta esperar el resultado de la auditoría que está realizando la Contraloría General del Estado, ¿pero acaso lo que se busca pretexto de los resultados de esta auditoría es que se escamotean los recursos económicos con que cuenta SOLCA, núcleo de Portoviejo? que son más de treinta y cuatro mil millones de sucres y que están destinados a la construcción de un hospital Oncológico. Yo quiero advertir, que puede producirse una muy grave reacción de Manabí entero frente a esta situación. Pero por otro lado, esta Ley teniendo el carácter de interpretativa no fue enviada para su trámite al Presidente de la República, fue remitida en forma directa al Registro Oficial, porque así lo dispone la norma constitucional en cuanto a una Ley Interpretativa. Pero la Ley ha sido retirada por usted, señor Presidente, y el argumento que se exhibe es que hay una moción de reconsideración planteada por el Honorable Diputado Tito Nilton Mendoza, lo cual significa que no ha concluido el

trámite de aprobación de esta Ley. Aquí obra en mi poder, copia del oficio enviado por el Diputado Mendoza a la Secretaría del Congreso Nacional, en donde señala que al no haberse cumplido dentro del tiempo reglamentario el trámite de la reconsideración, su moción no cuenta y procede a retirarla; y, no solamente eso, sino que igualmente aquí esta la certificación de la Secretaría del Congreso Nacional que señala lo mismo. Con estos antecedentes, aunque cuando no existe dentro de las facultades que la Ley Orgánica del Congreso Nacional le concede a usted, señor Presidente, no existe la norma mediante la cual usted queda facultado para retirar del Registro Oficial un proyecto, una Ley aprobada por el Congreso Nacional. Yo no voy a entrar en polémicas en esa parte, lo hago notar sí, señor Presidente. Pero sí solicito a usted, con el respeto que me merece, con las consideraciones que le guardo, pero con la firmeza ineludible de defender los intereses institucionales de una entidad que sin ninguna duda presta un enorme servicio de salud a muchos ecuatorianos, sobre todo de escasos recursos económicos, y, al no existir ningún pretexto y habiendo sido aprobada esta Ley por el Congreso Nacional, proceda usted en el menor tiempo posible a enviarla a su publicación en el Registro Oficial. No hay, señor Presidente, ningún argumento ni jurídico, ni reglamentario, ni constitucional para que usted actúe en contrario. La segunda parte de mi intervención se refiere a otra Ley aprobada por el Congreso Nacional, se refiere a la Ley Reformatoria a la Lotería de Guayaquil. Aquí está la Ley que fue aprobada el doce de junio, estamos veintitrés de junio y la Ley no ha sido remitida para conocimiento y trámite en la Presidencia de la República, yo no entiendo porqué esta Ley está aquí en una especie de congeladora, sin ninguna justificación. ¿qué dice la Ley? Se ha argumentado por parte de los voceros de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que la Ley perjudica a la Junta de Beneficencia. No es cierto, están mintiendo y están engañando al país. ¿Que dice la Ley? En la actualidad, una vez que se realiza el sorteo y algún ecuatoriano se gana este premio económico, le descuentan

el catorce por ciento al ganador. La Ley dice que en lugar de que se descuente el catorce, se descuente un uno por ciento más, el quince por ciento y que el rendimiento de ese uno por ciento pase a financiar las actividades de prestación de servicio médico y social a las clases marginadas rurales y urbanas de Manabí que atiende la Fundación Oswaldo Loor, eso dice la Ley. Yo pregunto, honorables legisladores, ¿dónde está el perjuicio económico? ¿dónde está la intención de perjudicar a la Junta de Beneficencia ó a las entidades que ella administra? no existe en ninguna parte de la Ley. En ninguna parte, la más mínima intención siquiera de perjudicar las actividades de la Junta de Beneficencia, y además se dice, que estos recursos económicos deben ser auditados por la Contraloría General del Estado. Nadie ha buscado el que este tipo de recursos económicos no sean manejados en forma transparente. Conozco que un delegado de esos patricios guayaquileños que forman parte de la Junta de Beneficencia de Guayaquil ha asistido a la Fundación Oswaldo Loor en la ciudad de Portoviejo y sé que se ha quedado francamente impresionado de lo que él ha podido constatar personalmente allí; y, se ha podido dar cuenta del tipo de actividades y servicios que ofrece esta Fundación, de la transparencia con que se manejan los recursos económicos en la actualidad. Y precisamente su cobertura de servicios es limitada por falta de recursos económicos, la Ley lo que ha buscado es dar una renta económica para que esta Fundación siga asistiendo a los más pobres de Manabí, a los niños cuyos padres no cuentan con recursos económicos para atender sus problemas de salud. Pero hoy, señor Presidente, queriendo engañar al país se dice una cosa completamente diferente. Aquí estoy hablando como Presidente de la Comisión de Asuntos Manabitas...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Su tiempo, señor Diputado.-----

**EL H. BUSTAMANTE VERA.** Muchas gracias. Ya concluyo, señor Presidente. Que reúne a todos los legisladores provinciales y nacionales que representan a Manabí y que residimos en

esa provincia. Quiero decir, no vamos nosotros de ninguna manera, pero así, de ninguna manera, aceptar ningún otro camino que no sea el que se le dé el trámite normal y regular a esta Ley aprobada por el Congreso Nacional. No aceptamos aquello que se diga que podría existir un mal precedente para que en el futuro se siga creando este tipo de impuestos, porque en caso de que así hubiera sido, precisamente en la tramitación de la Ley ya se hubiera dado ese caso. Que con el uno por ciento se desestimula la venta de la lotería, no es verdad. Hagamos una encuesta y preguntémosle a los ciudadanos usuarios de este juego, si ellos preguntan cuánto le van a descontar en caso de obtener un premio. De tal manera que ningún argumento tiene solidez ni peso suficiente para pretender boicotear lo que hoy ya es una Ley aprobada por el Congreso Nacional y que en consecuencia, señor Presidente, a usted le corresponde simplemente darle el trámite que manda y ordene el Reglamento, la Ley y la Constitución.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Franklin Moreno, tiene la palabra.-----

**EL H. MORENO QUEZADA.** Señor Presidente, honorables legisladores: Deploro las expresiones del Honorable Simón Bustamante y respeto la gallardía con que vierte, pero no voy a permitir como abogado de la Provincia del Guayas, las palabras que ofenden a la mejor institución de servicio comunitario que tiene el país y que es la Junta de Beneficencia Nacional. Señor Presidente, respaldo vuestra decisión una y mil veces, de impedir que a pretexto de interpretar la Ley número sesenta y tres y sus reformas, se haya pretendido reformar el tenor de sus expresiones. Sí, aquí en el seno de este Congreso se dio la interpretación a una Ley que afecta a los intereses de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que a pretexto de la interpretación y es un pretexto porque la Constitución Política del Estado en su Artículo ciento setenta y nueve, que ruego que usted ordene que por Secretaría se dé lectura, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente: Constitución Política. "Interpretación y Reforma a la Constitución. Sección Primera. De la Interpretación. Artículo ciento setenta y nueve. En caso de duda sobre el alcance de las normas contenidas en esta Constitución, solo el Congreso en Pleno interpretará, de un modo generalmente obligatorio, mediante Ley Especial Interpretativa, en dos debates, en días distintos, con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Una vez aprobada se ordenará su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí la norma constitucional peticionada.-----

**EL H. MORENO QUEZADA.** Señor Presidente, honorables legisladores: Vosotros que sois acuciosos y que habeis escuchado la lectura de este artículo, tiene como requisito su interpretación en caso de dudas sobre el alcance de las normas; y, esa interpretación que se ha dado aquí y que se ha sorprendido al Parlamento no tiene como punto de partida ninguna duda sobre el alcance de las normas de la Ley número sesenta y tres y de las reformas que le afectan. Respaldamos vuestra decisión, señor Presidente, porque además de la Constitución Política del Estado, también lo establece el Código Civil en su Artículo ocho si mal no lo recuerdo, que dice: "Cuando la Ley es clara y precisa, nadie puede desatender su mandato" y en esa interpretación en ningún momento se habla de que existe obscuridad, de que existe anfibología. Son valientes las palabras de un coprovinciano que busca rentas para Manabí, pero son más rebeldes las palabras de los guayasenses, porque no podemos permitir que a pretexto de una interpretación se desnaturalice el verdadero sentido y alcance de unas normas que por ser clara y precisa y no reflejar ninguna duda sobre el tenor de la misma, no cabe interpretación. Y si analizamos a fondo esa ley interpretativa, lo que pretende es cambiar, poner nuevas pautas, nuevas expresiones legales, que por eso es que la nulita. Y vuestra decisión de impedir que se publique

en el Registro Oficial una Ley Interpretativa que es violatoria, que es nula, merece el respaldo, como lo estamos haciendo varios legisladores que estamos respaldando vuestra decisión. También quiero referirme a la otra parte de la intervención del Honorable Simón Bustamante, porque también ofende a una institución de Guayaquil como es SOLCA. Quién no conoce SOLCA, quién puede dudar de su obra altruista, quién no reconoce que SOLCA es una institución que se dedica a servir a los menesterosos, los enfermos de cáncer no tienen institución alguna y son recibidos por ellos. Pero aquí está la firma de los diputados del Guayas que también deploran esta actitud que busca lesionar a SOLCA. Se dice que es en beneficio de las sociedades de Manabí, a buena hora, pero desde el diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis con el Decreto ochocientos ochenta y seis una institución manabita, la Sociedad de Beneficencia Manabita disfruta del porcentaje que produce la lotería. Entonces, cómo puede ser posible que si la Provincia del Guayas, si SOLCA, si esta Ley, si este Parlamento está beneficiando a la Sociedad de Beneficencia Manabita, cómo es posible que se busque de la misma fuente que produce la lotería beneficiar a la Fundación Oswaldo Loor Moreira. Yo conozco la labor que hace la Fundación Oswaldo Loor Moreira, y la aplaudo, pero aplaudo también a la Sociedad de Beneficencia Manabita, y si las dos son coterráneas debemos legislar aquí para que compartan esos beneficios, porque aquí no traen argumentos que no la lesionan. Señores, la lotería tiene como incentivo que las personas que salen ganadoras o triunfantes con dicho sorteo se beneficien de los valores que se ofrecen y se promocionan. Pero ¿qué es lo que sucede? que se descuenta el catorce por ciento y de ese catorce por ciento ya se beneficia la Sociedad de Beneficencia Manabita, y ahora lo que quieren hacer es aumentar el quince por ciento para la Sociedad Oswaldo Loor Moreira, claro y tiene derecho otro diputado que también va a pedir que se aumente uno más para Sucumbíos, y otro diputado va a pedir un punto más para Ambato y otro diputado va a pedir para Cañar, y así le van a quitar el atractivo que tiene la lotería.

Señor Presidente: Creo que hace bien el Honorable Bustamante en defender a su provincia, pero más haría que buscara que la Institución de la Sociedad de Beneficencia Manabita y la Fundación Oswaldo Loor Moreira, compartan y aquí me comprometo, aquí hay un número de diputados que están dispuestos inmediatamente a disponer a través de una norma legal, que los beneficios de la Sociedad de Beneficencia Manabita sean compartidos al cincuenta por ciento con la Fundación Oswaldo Loor Moreira. Señor Presidente, ecuatorianos que me escuchan, sobre todo el ecuatoriano que me escucha, vosotros sabéis que SOLCA sirve a todos los ecuatorianos, vosotros sabéis que la Junta de Beneficencia a través de la Lotería de Guayaquil sirve y permite que se den los servicios básicos de asistencia social. Y si seguimos repartiendo, lo que al ganador le van quitando el porcentaje, ya no va a haber atractivo, porque yo me saco un premio en el supuesto caso no admitido, ojalá fuera cierto que me sacara cien millones, no es lo mismo que me descuenten el catorce por ciento o el quince por ciento, porque aquí en este seno todas las provincias tenían derecho para a sus fundaciones ponerle más porcentaje y hacer peligrar la Lotería de Guayaquil. Señor Presidente, ratifico mi respaldo y ratifico el respaldo público a la Junta de Beneficencia de Guayaquil y SOLCA y a todas las instituciones del Guayas y que Dios ilumine aquí para que haya ese compartimiento en esa Sociedad de Beneficencia Manabita con la Fundación Oswaldo Loor Moreira, para que compartan aquello que le provee la Junta de Beneficencia en Guayaquil. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Diputado Tito Nilton Mendoza, tiene la palabra.-----

**EL H. MENDOZA GUILLEN.** Gracias, señor Presidente. Yo no voy a deplorar las palabras del Diputado Franklin Moreno. Las lamento y lamento porque se ha equivocado tanto en la forma como en el fondo. Señor Presidente, esto está consumado. El trámite de estas dos leyes ha sido evacuado conforme a la Constitución y a la Ley totalmente en el

Congreso Nacional. Y usted, señor Presidente, con todo respeto, debe cumplir con el mandato constitucional y legal en sus funciones de Presidente del Congreso Nacional. La una Ley Interpretativa, enviarla para su publicación inmediata en el Registro Oficial, porque así lo dispone el Artículo setenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esta es una Ley interpretativa de dos leyes, no es una Ley interpretativa de la Constitución. Cabe entonces que se lea el Artículo setenta y tres y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y no el artículo correspondiente de la Constitución que atañe a la interpretación de la Constitución. Con su venia pido que se lea, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Ley Orgánica de la Fundación Legislativa: "Sección Primera. De la Interpretación. Artículo setenta y tres. Solo al Congreso Nacional le compete interpretar de un modo generalmente obligatorio la Constitución Política y leyes de la República. El Congreso Nacional podrá interpretar las disposiciones legales y lo hará mediante Ley Especial Interpretativa que una vez aprobada se enviará para su publicación en el Registro Oficial. La interpretación será generalmente obligatoria en todo el territorio del Estado, a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí lo peticionado.-----

**EL H. MENDOZA GUILLEN.** No hay nada que hacer, cualquier cosa que se haga por impedir que esta Ley se publique en el Registro Oficial es un acto violatorio a la Constitución y a la misma Ley. No queremos que usted caiga en esa violación, con todo respeto, señor Presidente. Y más allá de la violación a la Ley y a la Constitución, si ha sido aprobada también una Ley que reforma otra Ley que tiene que ser conocida por el señor Presidente de la República, y me refiero no a la Ley interpretativa sino a la Ley Reformatoria, a una de la Junta de Beneficencia de

Guayaquil, que le da un uno por ciento de rentas tal como lo ha explicado el Diputado Simón Bustamante a una Fundación que viene cumpliendo una enorme labor social en Manabí, tiene que ser conocida por el Presidente de la República y el señor Presidente de la República es el que tiene que pronunciarse. No se puede represar, no se puede detener, no se puede encajonar ese proyecto de Ley aprobado por el Congreso Nacional y no ser enviado para el conocimiento del señor Presidente de la República. Ese también es un acto arbitrario, inconstitucional e ilegal. A través suyo, señor Presidente, al Diputado Franklin Moreno, pero más allá de esto, me acaban de llamar, me acaban de hacer una llamada telefónica de Manabí y me dicen que las fuerzas vivas de Manabí están agrupandose que los medios de comunicación están informando a toda la ciudadanía del abuso que se viene cometiendo contra Manabí, y no queremos que por un acto que simple y llanamente responde a los intereses de una oligarquía, no se respeten las decisiones de un Congreso Nacional que ha legislado en beneficio de una provincia que es la tercera en población, que representa muchísimo de aporte para el Erario nacional y a la que se le ha tratado de hacer justicia el aprobársele dos leyes que lo benefician enormemente. No se puede so-pretexto de defender esos intereses oligárquicos, regionalistas, una vez más postergar y abandonar a una provincia como Manabí. Los diputados manabitas venimos a defender aquello y si por esa defensa tenemos que sacrificar intereses partidistas de grupos políticos, primero están los intereses de Manabí para nosotros, y no nos importa las consecuencias que eso conlleve. Yo he sido ofendido por un Directorio de SOLCA matriz, y no he respondido hasta ahora, ofendido, calumniado e injuriado y me reservo el derecho de ejercer acciones penales a las que tengo lugar. Aquí están los recortes del periódico en donde inclusive se endilga un parentesco que no lo tengo con quien hoy ejerce de Presidente del Núcleo de SOLCA en Portoviejo. Se me ha dicho que yo he sorprendido al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes presentando un proyecto de Ley interpretativa como que si los miembros del Plenario de

las Comisiones Legislativas Permanentes son ingenuos, son unos niños que no conocen del alcance de las normas constitucionales y legales. Eso es absurdo, eso es ofensivo y lo rechazo. Se han hecho declaraciones y la prensa guayaquileña ha ofendido a Manabí, la prensa guayaquileña sigue ofendiendo a Manabí y todos los días respondiendo a los intereses de grupos oligárquicos ofenden a la legislatura manabita y a la legislatura ecuatoriana porque aprobó estos proyectos de Ley. Lamentablemente, ya ha comenzado la polémica y no queríamos poner a Manabí de pie y esperábamos la decisión sabia e inteligente vuestra y del Presidente de la República, pero si a Manabí lo buscan, a Manabí lo encuentran y Manabí sabrá responder que alguna vez Alfaro se alzó y se independizó en mil ochocientos ochenta y tres y formó un gobierno paralelo de Manabí y Esmeraldas. Y entonces hubo realmente consecuencias que no quisiéramos que se repitan, pero por Dios que no se vuelva a ofender a Manabí y a través suyo estas palabras para el Diputado Moreno, compañero de bancada, pero de quien hoy día lamento lo que ha dicho y si a la Junta, si a la Sociedad de Manabitas Residentes en Guayaquil se refiere, Manabí es la provincia que mayor población flotante tiene en el país. ¿Cuántos manabitas viven en Guayaquil? ¿cuántos manabitas viven en Quito, en Pichincha y en otras latitudes de la Patria? Manabí hasta mil novecientos sesenta era la segunda en población después de Guayas, allí están los censos, pero su población tuvo que salir de su provincia porque siempre fue abandonada, siempre fue relegada, siempre fue postergada por los gobiernos de turno, y hoy día cuando se comienza a atender a Manabí, cuando hay una férrea unidad entre los ocho legisladores que estamos en este Congreso representando a Manabí sea provincial o nacionalmente y cuando conseguimos algo para Manabí se quiere trastocar, se quiere otra vez echar al traste con los intereses de Manabí, no lo vamos a permitir, señor Presidente. Apelamos a su condición de líder nacional, de dirigente político nacional para que sabia e inteligentemente actúe y no se ofenda a Manabí. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Como Presidente del Congreso Nacional expreso mi dolor y mi vergüenza por la página negra que estamos escribiendo esta noche, señores diputados, con este debate que en nada sirve, al contrario lesiona enormemente la unidad nacional. Ojalá pensemos todos, hayamos nacido o vivamos donde vivamos, más en la Patria toda, en la Patria profunda. Doy por concluido este debate y asumo plenamente la responsabilidad de mis actos. Diputado Marco Proaño Maya, tiene la palabra.-----

**EL H. PROAÑO MAYA,** Señor Presidente: No voy a hacer ninguna apelación legislativa, y en honor a la Patria a la que usted ha invocado, yo le pido que no continúe con este debate. La Patria grande tiene obligaciones sagradas con Guayas y con Manabí. Señor Presidente, señores diputados, pido permiso voy a hacer un paréntesis legislativo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe diputado.-----

**EL H. PROAÑO MAYA.** ...Desde la luna hemos recibido un mensaje de tierra, raza y de espíritu, me refiero, desde la radio La Luna. El símbolo mayor de la Patria, la bandera nacional. La bandera nacional que preside el Parlamento ecuatoriano está dolida, no es una bandera nacional, es a penas un pedazo de tiempo y de vergüenza. Yo le pido, señor Presidente, a usted, que el día de mañana levante la mirada al frontispicio principal del Parlamento y vea este pedazo de tiempo y de vergüenza, y usted mismo mañana, señor Presidente, tengo la certeza que dispondrá que la instancia administrativa del Congreso levante en este Parlamento una bandera limpia, una bandera digna, la bandera eterna dignificada por la historia y por nuestro pueblo. Dígnese, señor Presidente, aceptar esta petición.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por supuesto, señor Diputado. Procederá de inmediato y sancionaré a quien resulte responsable de ese desacato al tricolor nacional. Primer punto del Orden del Día.-----

## III

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Primer punto del Orden del Día: "Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, doctor Fabián Alarcón, a la Ley para la concesión de la Lotería del Fútbol". El oficio que contiene el veto dice así, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Quito, junio diecinueve de mil novecientos noventa y siete. Señor Doctor Heinz Moller Freile, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto a su oficio número tres noventa y seis-PCN de cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, con el cual se digna enviar la "Ley para la Concesión de la Lotería del Fútbol". He considerado necesario incorporar algunas reformas, con el propósito de hacer adecuada y ágil la aplicación de la Ley. Dichas reformas se refieren a que en el Consejo de la Lotería del Fútbol puedan participar representantes de los Miembros de Educación y Finanzas, representantes que podrían ser del sector público o del sector privado, se precise el concepto de "pronósticos deportivos"; se asigne como participe al Consejo de la Lotería del Fútbol. Concretamente las reformas que deben ser aplicadas a la Ley que he recibido son las siguientes: Uno. El Artículo tres deberá redactarse de la siguiente forma: "La explotación de la Lotería del Fútbol es una actividad económica exclusivamente reservada para el Estado y será ejecutada por una empresa privada, previa concesión por concurso público". "Artículo dos. En el Artículo cinco, literal a), en lugar de "su delegado", dirá "su representante"; literal b), en lugar de "un delegado", dirá "un representante"; suprimir "quién durará dos años en sus funciones y podrá ser relegido". Tres. En el Artículo siete: En lugar de "Sorteos", dirá "pronósticos deportivos". Cuatro. En el Artículo diez: al final, después de "de punta", se agregará "en concursos de pronósticos

deportivos". Cinco. En el Artículo doce: Literal b), en lugar de "no podrá ser convenida en un nivel inferior", dirá "podrá ser convenida en un nivel no inferior". Seis. En el Artículo trece: En lugar de "un término máximo de tres días", poner "dentro de las siguientes setenta y dos horas". Siete. En Disposiciones Transitorias: Tercera: Se añadirá al final "y sus activos y pasivos se traspasarán a propiedad de la Secretaría Permanente del Consejo Nacional del Deporte y asumirá las obligaciones de Ley". Cuarta: Se añadirá luego de "...a la fecha de liquidación", lo siguiente "y de conformidad con la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la iniciativa Privada". Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República, Objeto Parcialmente el texto que se ha dignado enviarme. Para los fines pertinentes devuelvo a usted el auténtico de la misma. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República". Hasta allí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está en consideración el veto. Diputado Chiriboga, tiene la palabra.-----

**EL H. CHIRIBOGA ACOSTA.** Gracias, señor Presidente. En días anteriores, acompañado de un buen número de dirigentes deportivos del país, de deportistas barriales, de deportistas estudiantiles, de los funcionarios del ex-EMPRODE, asistimos a la Presidencia de la República y ahí el señor Presidente supo manifestarnos que iba a hacer un veto parcial a la Ley de la Concesión de la Lotería de Fútbol; veto que justamente contenía asuntos de forma y no de fondo. Hoy vemos que el señor Presidente ha cumplido exactamente lo que ofreció ese día y que hoy ha llegado este veto parcial. Yo propongo, señor Presidente, que al no cambiar este veto el sustento de la Ley, lo de fondo que contiene esta Ley de la Concesión de la Lotería de Fútbol, el Honorable Congreso se allane a este veto

parcial. Así lo propongo y solicito el apoyo de mis compañeros diputados, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sobre el allanamiento planteado por el Diputado Chiriboga. Diputado Castro, y luego el Diputado Terán, tiene la palabra.-----

**EL H. CASTRO MONTENEGRO.** Señor Presidente, honorables diputados: Sin lugar a dudas, cuando se elabora una Ley, un proyecto de Ley, tienen que olvidarse de ciertos sectores importantes por lo complejo que es justamente elaborar los proyectos de leyes. Y encuentro yo una falla realmente imperdonable, que en la Ley para la Concesión de la Lotería del Fútbol se haya prácticamente marginado a un sector destacadísimo del deporte amateur, del deporte recreativo, ¿cuál es? el deporte que se practica en las ligas parroquiales, el deporte que se practica en las ligas comunales que pertenecen al sector indígena. ¿Cómo es posible que habiendo aprobado este proyecto de Ley para la Concesión de la Lotería del Fútbol se haya elitizado el deporte, y por tanto, se haya marginado al deporte parroquial y al deporte comunal. Por estas y otras consideraciones, porque habiendo también preocupación en las parroquias rurales y en el sector indígena, que no tienen ningún amparo, porque allí se practica el deporte gracias al sacrificio económico personal de los mismos deportistas y de los dirigentes, solicito con cultura y con mucha altura, que se incluya en el Artículo número dieciséis, en el literal d), lo siguiente, está redactado antes. Dice: "Artículo dieciséis, literal d) El diez por ciento a favor del deporte barrial". Yo respeto al deporte barrial, lo apoyo...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Diputado, discúlpeme que lo interrumpa, estamos tratando el allanamiento, no caben reformas. Tiene usted que expresarse a favor o en contra de la moción de allanamiento.-----

**EL H. CASTRO MONTENEGRO.** ...De todas manera dejo concretada

la inquietud...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bueno, su inquietud es válida, pero no es procedente.-----

**EL H. CASTRO MONTENEGRO.** ...entonces en ese literal en el momento oportuno, cuando el tiempo así lo requiera, que se aumente en ese literal "el deporte parroquial y el deporte comunitario". Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Gustavo Terán, tiene la palabra.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.** Señor Presidente, señores diputados: La Comisión de lo Social y lo Laboral, la Comisión Multipartidista, acogió el pedido de la Lotería del Deporte en el Ecuador. Este proyecto, en primer lugar, teniendo la iniciativa de un distinguido diputado, Diputado Chiriboga, fue conocido por todos sus miembros y tuvieron participación directa los sectores interesados, el Consejo Nacional de Deportes, los dirigentes de las Federaciones Ecuatorianas por deporte, las federaciones deportivas estudiantiles, las federaciones barriales por deporte en el Ecuador, para que de tal manera esta Ley no aborte y por el contrario, nazca con sustento y respaldo. Así se ha trabajado, esta Ley se puso en consideración del Honorable Congreso Nacional, las observaciones y puntos de vista de los diputados y diferentes bloques parlamentarios así se los consideró, recogió la Comisión y elevó el informe para segunda y constituyó en Ley de la República. Estoy seguro que esta Ley que entrará en vigencia en pocos días no es la panacea, pero sí tenemos que puntualizar que recoge un sentimiento amplio de lo que significa aquí en el país el deporte como un derecho de todos. Y en el caso del Honorable Castro, que nos señala que no recoge la participación de importantes sectores a los que él los ha señalado, los sectores indígenas o campesinos, tenemos que puntualizarle, ha sido un cuidado especialísimo de la Comisión, y lo hemos recogido y le

barrial. De tal manera que, en ese rubro o en ese renglón, se incorpora en el deporte barrial la distribución porcentual de los recursos para que puedan desarrollar todas sus actividades. Y no queda únicamente allí, se amplía al deporte estudiantil para los niveles primario, medio y universitario. En tal virtud, en esos niveles se incorpora también a estos importantes sectores que ha hecho referencia el Honorable Castro, y más aún, las federaciones deportivas provinciales y cantonales por deporte también están incorporadas desde hace algún tiempo con recursos económicos en su favor, gracias a una Ley vigente que tiene que ver con las pulsaciones telefónicas en el Ecuador y que de esa manera pueden desarrollar actividad deportiva. En tal virtud, sintetizando el pensamiento de los compañeros que integran la Comisión de lo Social y Laboral y sobre las gestiones y participaciones de los sectores interesados que van a ser beneficiados, corre totalmente la propuesta planteada por el Diputado Chiriboga a la cual nos hacemos eco y respaldamos, para que el deporte ecuatoriano, principalmente el deporte amateur, se beneficie y de esta forma puedan desarrollarse nombres más fuertes, más capaces que puedan enfrentar con sus similares en todos los niveles del deporte ecuatoriano a nivel nacional y a nivel internacional. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sobre el allanamiento, Diputado Padilla, tiene la palabra.-----

**EL H. PADILLA TORRES.** Señor Presidente, señores legisladores: Yo también quiero adherirme a la moción presentada por el señor Diputado Luis Chiriboga para el allanamiento del veto presentado por el Presidente de la República. Considero que ésta es una de las poquísimas leyes que la hemos hecho con mucha justicia, que se va a distribuir entre varios estamentos de la población ecuatoriana una concesión deportiva, económico-deportivo, que remplace al ya fenecido por esta Ley, ENPRODE. En tal virtud, apoyo esta iniciativa porque además ha sido

elaborada, ideada por un gran conocedor del deporte como lo es el señor Diputado Luis Chiriboga. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.** Señor Presidente: Le pedí la palabra cuando el Honorable Diputado planteaba una reforma, pero usted ya lo precisó, no se pueden hacer reformas. Pero, si los promotores de esta Ley, si quienes han manejado el trámite de esta Ley solicitan que se allane porque es conveniente, creo que debemos eliminar ya el debate y votar porque creo que hay una posición unánime de allanarse. Y por cierto, señor Presidente, mi solidaridad con usted y con el Congreso en el pedido de que no avergoncemos más al Congreso, hay temas que debemos tratarlos en el interior, y buscar la mejor solución por el bien de la patria toda, no la sigamos fraccionando. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** A usted, señor Diputado, por su comprensión en mi dolor y angustia profundos. ¿Diputado Macas, usted quería intervenir para oponerse a la moción de allanamiento?... En ese caso, dispongo que se tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Legislador Luis Chiriboga, de que el Congreso Nacional se allane a la objeción parcial del señor Presidente Constitucional Interino de la República, favor levantar el brazo. Sesenta y uno a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobada la moción de allanamiento. Que se informe al Ejecutivo. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

#### IV

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** "Continuación del primero y segundo

debate del proyecto de reformas constitucionales relativas a: Respuestas del pueblo ecuatoriano a la Consulta Popular del veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete, según resultados escrutados, proclamados y publicados en el Registro Oficial número ochenta del cinco de junio de mil novecientos noventa y siete". Tenemos un texto, un informe para segundo debate presentado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señores diputados: Creo que el tema pendiente de votación en el primer debate y de debate todavía pendiente, es el Artículo ocho referido a la Asamblea Constitucional, sobre el cual todavía pienso que en los siguientes días deberá correr agua bajo el puente. Pero, para avanzar y demostrar al país que estamos firmes en nuestra decisión de ir aprobando las reformas, propongo a ustedes y así dispongo, que pasemos a debatir y votar en segundo debate aquellas reformas que ya fueron aprobadas por ustedes, señores diputados, en primera. De tal manera, que dé lectura al informe pertinente de la Comisión, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente, inmediatamente: "Quito, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales, en sesión de hoy martes veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, analizó los textos que recogen las observaciones y propuestas del primer debate de las reformas a la Constitución Política de la República del Ecuador Codificada, publicada en el Registro Oficial número dos de trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, relativas a la Consulta Popular del veinticinco de mayo, que se formularon en las sesiones del Congreso Extraordinario del diecisiete, dieciocho y diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, presenta a consideración del Pleno, el texto que se adjunta para segundo debate. Atentamente, Alexandra Vela Puga.

Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales".  
"Artículo uno. Sustitúyese el segundo inciso del Artículo cincuenta y seis por el siguiente: "El partido político u organización que, en dos elecciones pluripersonales nacionales sucesivas, no obtenga el porcentaje mínimo del cinco por ciento de los votos válidos, quedará eliminado del Registro Electoral".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate el Artículo primero del informe de la Comisión. Diputado Terán, tiene la palabra.-----

**EL H. TERAN ACOSTA.** Señor Presidente, señores diputados: En lo que se relaciona a este punto del Orden del Día, ó a este punto de este tema que se va a someter a votación, nuestro partido y algunos sectores han señalado sus puntos de vista en torno a lo que significa este porcentaje. El pueblo ecuatoriano se ha pronunciado en el sentido de que aquellos partidos, organizaciones, que en dos elecciones plurinacionales sucesivas, no obtengan el porcentaje mínimo del cinco por ciento de votos válidos, quedarán eliminados del Registro Electoral. Esta es una decisión soberana que debemos respetarla, indudable. Pero nosotros estamos tratando ahora de un tipo de elección única, diferente, en la cual hemos puesto nuestros puntos de vista que deben ser de manera inmediata, para que se instale el nueve de octubre y con un número determinado de integrantes nacionales, provinciales y los porcentajes correspondientes por cada una de sus jurisdicciones, al ser un tipo de elección única y diferente a la vez, y consultado a los propios miembros o algunos miembros de la Comisión de Reformas Constitucionales, debemos señalar que en este tipo de elección no será tomado en cuenta ese cinco por ciento mínimo que necesitan los partidos políticos y movimientos para que sean eliminados del Registro Electoral. En tal virtud, es importante que tomemos en cuenta esta diferencia en este proceso electoral, diferente a los procesos electorales comunes y corrientes. Este planteamiento lo dejamos en virtud de que cuando se discutía y se debatía

en primera, también hicimos estos señalamientos que tuvo eco en otros bloques parlamentarios. En tal virtud, dejamos planteado para que no sea considerado en esta ocasión por ser un tipo de elección diferente, señor Presidente. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Macas, sobre el tema, tiene la palabra.-----

**EL H. MACAS AMBULUDI.** Luego, Presidente. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Parece que está prendiéndose su foco, Diputado. Diputado Angel Torres... Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente, señores diputados: En la primera discusión de la reforma constitucional relacionada con esta modificación como consecuencia de la Consulta Popular y de su respuesta, había manifestado que no estuve de acuerdo sobre la consulta y el temario de esa consulta, pero que producida ya la respuesta del pueblo ecuatoriano y producida la consulta, nadie podía arrogarse el derecho de interpretar cuáles habían sido los alcances de las respuestas motivo de la consulta, y más todavía cambiar el texto de las preguntas que en definitiva podrían acarrear un tergiversación en la respuesta. Por esto es que, dentro del esquema de las catorce preguntas de la consulta, en la pregunta número ocho, se había planteado la necesidad de borrar de los Registros Electorales a los partidos y organizaciones políticas que en dos elecciones pluripersonales y sucesivas no tuvieran el cinco por ciento de los votos válidos a nivel nacional. Pero, cuando en el primer debate se redactó, no se recogió de ninguna manera los términos exactos de la pregunta número ocho y hoy se vuelve nuevamente a insistir en los mismos. No se trata de ninguna manera de eliminar del Registro Electoral a los partidos u organizaciones que no cumplan con el cinco por ciento de la votación nacional en dos elecciones pluripersonales

y sucesivas, sino de borrar de los Registros Electorales que lleva el Tribunal Supremo Electoral a estos partidos y a estas organizaciones. Por lo tanto, fiel a la intervención en la primera discusión y sobre todo, a los términos de cada uno de las preguntas y a las respuestas que cada una de las preguntas conlleva como consecuencia de la consulta popular, creo que se debe eliminar la palabra "eliminado" a su vez, con la redundancia del caso, que se remplace la palabra "eliminado" con "borrados del Registro Electoral del Tribunal Supremo Electoral". Con esta observación, señor Presidente, para que se cambie "eliminado" por "borrado".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado José Cordero, tiene la palabra.-----

**EL H. CORDERO ACOSTA.** Señor Presidente, honorables señores legisladores: Creo que el pronunciamiento de la Consulta Popular respecto a este tema fue de lo más explícita, ordenó al Congreso y es disposición obligatoria lo emanado de una consulta popular; sí, literalmente "que se borre del Registro Electoral a los partidos o agrupaciones políticas que no obtengan un porcentaje determinado en dos elecciones consecutivas". Yo creo que con más propiedad, en vez de "borrado", se podría emplear el término "eliminar" o "eliminado", que resulta más propio y elegante, ya que "borrado" parece aludir a una operación muy concreta, casi de clase, cuando yo elimino algo del pizarrón. De tal manera, que siendo sinónimos se puede con mayor propiedad emplear el término "eliminado". En lo que nunca estaría de acuerdo es en que se contravenga la voluntad popular que no hizo excepción alguna respecto a dos elecciones consecutivas y también es elección pluripersonal, prototipo de elección pluripersonal, ésta que va a producir la integración de la Asamblea Nacional. Y no habiendo razón de excepción en la expresión de la voluntad popular, mal podría este Congreso inventarse esa excepción que viene a contravenir la voluntad popular. Creo que se debe respetar el texto propuesto por la Comisión de Asuntos

Constitucionales. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Gilberto Vaca, tiene la palabra.-----

**EL H. VACA GARCIA.** Muy rápidamente, señor Presidente. Primero, porque no es exactamente lo que estamos debatiendo y vamos a votar; y, segundo, porque coincido con las intervenciones que han hecho el Diputado Alvaro Pérez, el Diputado Cordero, mi intervención iba orientada exactamente a eso. El texto de la pregunta es en extremo clara y dice "Está usted de acuerdo con que sean borrados del Registro Electoral los partidos y organizaciones políticas que en dos elecciones pluripersonales sucesivas, etcétera". La próxima elección a la Asamblea Nacional, indiscutiblemente es una elección y es pluripersonal. De tal manera, que no hay forma de salirnos del mandato popular y eso exactamente es lo que ha recogido la Comisión. Por tanto, no cabe ninguna regla ni norma transitoria de excepción a esta general, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor del Artículo primero en segundo debate, favor levantar el brazo. Sesenta y uno a favor de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo dos. Agrégase a continuación del Artículo cincuenta y seis, el siguiente: "Artículo cincuenta y seis-A. La Ley fijará los límites de los gastos electorales. Los partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes, rendirán cuentas ante el Tribunal Supremo Electoral, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales. La publicidad electoral a

través de los medios de comunicación colectiva sólo podrá realizarse durante los cuarenta y cinco días inmediatamente anteriores a la fecha del cierre de la campaña electoral. la Ley sancionará el incumplimiento de esta disposición". Hasta allí el Artículo dos para segundo debate, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para segundo debate. No hay debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a ....-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un momento, Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-----

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente: Podría dar la interpretación, que todos los partidos políticos, los movimientos, las organizaciones y candidatos independientes, tienen que rendir cuentas ante el Tribunal Supremo Electoral sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en la campaña. Pero yo quisiera proponer una redacción que aclare un poco más el alcance de esa propuesta que viene de la Comisión, porque pueden haber candidatos que no necesariamente pueden estar inscritos o reconocida su inscripción en el Tribunal Supremo Electoral. Por lo tanto, parecería mucho más lógico que quienes habiendo solicitado la inscripción, habiendo sido inscritos en el Tribunal correspondiente, una vez que opera la inscripción, entonces los partidos políticos, las organizaciones, movimientos auspiciantes y candidatos independientes, previa a esta inscripción tengan la obligatoriedad de remitir los montos y presupuestos de la campaña electoral. Por lo tanto, señor Presidente, con su venia me permitiría sugerir la siguiente redacción: "Los partidos políticos, organizaciones, movimiento auspiciantes y candidatos independientes, previa la inscripción de las candidaturas unipersonales o pluripersonales, deberán presentar al respectivo Tribunal Electoral el presupuesto de gastos

de campaña con su forma de financiamiento". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.** Con todo respeto, señor Presidente. Lo que nos mandó el pueblo es que después de realizadas las elecciones, todos los que han participado con listas o en candidaturas rindan cuentas. Rendir cuentas es después de realizado el gasto, ¿para qué presentar informe de presupuesto? Yo puedo presentar un presupuesto sin gastos, pero tendré que rendir cuentas de lo que he gastado, señor Presidente. Con todo respeto, el mandato del pueblo es lo que votamos en el primer debate que fue aprobado por este Congreso y que ha recogido la Comisión el texto exacto para el segundo debate y votación. Es rendición de cuentas de lo gastado. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Yo me inclino a coincidir con usted, pero quisiera que la Honorable Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales considere la posibilidad de agregar tomando de la insinuación del Diputado Pérez, el término "movimiento", como que queda semánticamente en su acepción literal, no política, algo suelto, agregarle "movimientos auspiciantes o patrocinadores es lo que propondría de la Presidencia que no tiene derecho a proponer. Diputada Vela, tiene la palabra.-----

**LA H. VELA PUGA.** Señor Presidente: El texto que recogió la Comisión, involucra el hecho de que la limitación del gasto electoral no sea única y exclusivamente para los partidos políticos. Si estamos reconociendo la posibilidad de que los movimientos políticos también pueden terminar su trabajo, o sea, eliminados o borrados del Registro Electoral si es que no alcanzan el cinco por ciento, el texto tiende a establecer ó a equiparar a cualquier que entre a hacer actividad electoral ya sea través del auspicio de un partido político, del auspicio de una

organización, del auspicio de un movimiento o del simple auspicio de los ciudadanos que recogen, en el caso de Pichincha, diecinueve mil ochocientos firmas para una candidatura de independientes. Yo quisiera recoger su propuesta, sinceramente no veo cómo, o sea, no, partidos políticos, movimientos y organizaciones, en cierta manera calificar el movimiento... ¿movimiento político? podría ir tal vez, calificar específicamente que aquel movimiento que presenta una lista, es un movimiento político. La pregunta que yo me hago en esas circunstancias es, ¿es Pachakutik un movimiento sólo político? o es algo más, debe ser catalogado, o sea, debemos limitar, establecer una categoría de movimiento político para la intervención, no restringir eso, el hecho de que cualquier movimiento social más para el caso de la Asamblea Nacional pueda presentar una lista e inscribir una candidatura bajo su auspicio. Y además, el tema fundamental es gasto en campaña electoral, eso significa que cualquier organización que presente una lista, cualquier movimiento que presente una lista, cualquier independiente que reciba el auspicio de las firmas que establece la Ley, presentará cuentas al Tribunal Supremo electoral única y exclusivamente, si es que tiene una campaña electoral que cualquiera de los otros. Entonces, sinceramente yo creo que el texto recoge el sentir y el planteamiento, la respuesta a la pregunta. Y en ese sentido, señor Presidente, quisiera pedirle que votemos el texto que está en el planteamiento. Si es que después de esta explicación usted cree, digamos, que podemos hacer otra cosa, yo estoy abierta a considerar otra propuesta, pero me parece que en esa línea, yo iría más bien porque el texto es claro como para que lo podamos aprobar esta noche, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** He sido desdeñado antes, Diputada. Diputado Napoleón Saltos, tiene la palabra.-----

**EL H. SALTOS GALARZA.** Señor Presidente: El interés de este artículo es, sobre todo, que se rinda cuentas de los gastos realizados. No tiene sentido únicamente rendir cuentas

de lo presupuestado, por eso yo creo que el Artículo es correcto en cuanto se señala que se rinda cuentas sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales. Y en segundo lugar, creo que es correcto mantener un criterio amplio respecto a partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes como está planteado en el Artículo, porque está conectado con un hecho concreto, con aquellos que participan en las campañas electorales. En este sentido, sería conveniente que se vote el Artículo como está redactado. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Cordero, tiene la palabra.

**EL H. CORDERO ACOSTA.** Señor Presidente: Si bien hay que tratar de respetar a todo trance el texto aprobado en el primer debate, ciertas aclaraciones que mejoran su entendimiento creo que son del todo procedentes y como han surgido algunas inquietudes para aclarar el texto, propondría la redacción siguiente que respeta el tenor original del texto que diga: "Los partidos, movimientos, organizaciones políticas que auspicien candidaturas y los candidatos independientes, rendirán cuentas ante el Tribunal Supremo Electoral sobre el monto, origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales". Creo que esta fórmula respeta la literalidad del texto y lo único que hace es aclarar el contenido. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Pérez, tiene la palabra.-

**EL H. PEREZ INTRIAGO.** Señor Presidente: Luego de la intervención de algunos señores diputados, sobre todo el Diputado Cordero, retiro la propuesta inicial y creo que la redacción propuesta por el Diputado Cordero recoge en gran parte las aspiraciones no sólo de la Comisión, sino de una mejor redacción para que quede más claro este Artículo. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien. Entiendo. ¿Diputada Vela,

usted acepta la redacción propuesta por el Diputado Cordero? Diputada Vela, tiene la palabra.-----

**LA H. VELA PUGA.** Señor Presidente: El texto planteado en mi opinión recoge exactamente el sentido de la pregunta. Y la pregunta número ocho que es la que estamos discutiendo dice "límite al gasto", no dice que debamos presentar un presupuesto o que el Tribunal Supremo Electoral va a definir si el presupuesto está bien o mal, lo que dice es que deba haber un límite al gasto electoral y que la rendición de las cuentas que se refieren a la limitación del gasto electoral va a ser auditada por el Tribunal que es el Tribunal Supremo Electoral. ¿Para qué, señor Presidente? para lograr el objetivo fundamental que quiere el pueblo ecuatoriano, que haya un límite a ese gasto, que seamos austeros en ese gasto electoral. Si es que calificamos y cambiamos ligeramente la redacción en los términos propuestos por el compañero José Cordero, en realidad no estamos modificando sustancialmente el contenido del texto; estamos sin embargo, calificando al tipo de organización o al tipo de movimientos políticos, o sea, como político exclusivamente. Eso significa que estamos limitando la capacidad de que cualquier movimiento social que no tenga un origen específico para ser político, pueda participar con una lista en una elección como ésta que es la Asamblea Nacional. Probablemente aquel movimiento no esté presente en una elección del otro tipo, pero en la Asamblea Nacional, que es lo que tenemos ad portas no debemos establecer una limitación, precisamente para que la representación de la sociedad ecuatoriana sea lo más amplia posible, para que todos los ecuatorianos seamos protagonistas de eso que es lo que va a definir nuestro futuro. En ese sentido, señor Presidente, agradeciéndole la propuesta que ha hecho el doctor Cordero y especialmente el retiro de la suya que ha hecho el Diputado Alvaro Pérez, le pido, señor Presidente, que votemos el texto presentado por la Comisión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Vamos en consecuencia, efectivamente coincido en que las redacciones modificatorias no lo son

en lo sustancial, a votar por el texto original de la Comisión. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor del Artículo dos, texto original de la Comisión en el informe para segundo debate, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor, de sesenta y tres legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo tres. Sustitúyese el Artículo ciento treinta y siete por el siguiente: El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y jurisdicción en todo el territorio nacional, máximo organismo electoral, es una persona jurídica de derecho público, que goza de autonomía e independencia administrativa, económica y financiera, tanto para su organización como para el cumplimiento de su función específica que es organizar, dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral, y juzgar las cuentas que rindan los partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales. Su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la ley. Podrá disponer que la fuerza pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio. Se constituirá con siete vocales principales y sus respectivos suplentes, en representación de cada una de las listas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas votaciones pluripersonales a nivel nacional. Para el efecto, los partidos políticos o movimientos independientes, presentarán al Congreso Nacional las ternas de las que se elegirán los vocales principales y suplentes. Los vocales durarán cuatro años en sus funciones y podrán volver a ser designados". Hasta ahí el Artículo tres, para segundo debate, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate.

Diputado Macas, tiene la palabra.-----

**EL H. MACAS AMBULUDI.** Señor Presidente, señores legisladores: Este artículo que presenta la Comisión, creemos que es necesariamente lo que en esta Comisión, donde están representados varios partidos políticos, es acertado en nuestra manera de entender. Sin embargo, nosotros como bloque del Movimiento Pachakutik-Nuevo País, queremos hacer un paréntesis que obviamente es una reflexión, cuando estamos precisando en este proyecto de reformas la representatividad, cuando en el texto de este artículo y en uno de los acápite, hace mención de las listas que hayan obtenido las más altas votaciones en las elecciones pluripersonales a nivel nacional. Queremos hacer mención a lo que ha acontecido en la elección por parte del Tribunal Supremo Electoral de los vocales en las provincias de nuestra patria queremos dejar sentado nuestro más profundo rechazo a la maniobra que se ha hecho durante la elección precisamente de los vocales en el Tribunal Supremo Electoral, dizqué de los partidos mayoritarios del Congreso Nacional, esta maniobra sin tomar en cuenta obviamente lo que aquí se está aprobando, que algunos partidos que incluso están en vías de extinción; sin embargo, no se contempla la representatividad, la votación más alta que han obtenido los partidos políticos y movimientos políticos en las últimas elecciones pluripersonales nacionales. Nosotros creemos que se está discriminando en esta vez a la representación de la sociedad civil, a los independientes de este país, a los independientes que es una conquista del pueblo ecuatoriano para participar no solamente en las contiendas electorales, sino la participación activa y no solamente delegativa ni representativa a través de los partidos políticos, la sociedad civil, los movimientos sociales de nuestro país, se ha hecho precisamente esta maniobra en contra de la ciudadanía, de los independientes de nuestra patria y quisiéramos que esta vez, cuando estamos aprobando precisamente las funciones, la jurisdicción, la tarea que debe tener el Tribunal Supremo Electoral, queremos decirles

que el Movimiento Pachakutik-Nuevo País ha sido discriminado en esta vez, en estos famosos acuerdos del reparto de las vocalías del Tribunal en las distintas provincias de nuestra patria. ¿No será acaso que también ahí hay una discriminación al Movimiento Pachakutik-Nuevo País? ¿No será que hay una discriminación a quienes estamos integrando aquel movimiento y queremos dejar sentado que sí hay este tipo de discriminación a la gente del poncho? Pero van a ver que el poncho va a levantarse en esta patria, va a levantarse, señor Presidente y señores legisladores. Yo creo que no hay que jugar con los sectores importantes de nuestra patria, con los sectores sociales y populares de nuestro país. Nosotros nos preguntamos, ¿no será acaso que con este "acuerdo" de mayorías, con mucho respeto de los que sí tienen una verdadera representación mayoritaria en el Congreso, no será digo acaso, que se está empezando a tejer desde ya el fraude primero, para no permitir la participación en la Asamblea Nacional de los vastos representantes de nuestro pueblo, de los representantes de la ciudad y del campo, porque el pueblo ecuatoriano está cansado de quienes nos han querido representar permanentemente, de los partidos políticos. Esta vez tiene que ser amplia la participación, esta vez tiene que verse la profundización de la democracia en nuestra patria y sobre todo, ir superando y eliminando esta forma discriminatoria entre los representantes de los partidos políticos y de los movimientos sociales. No será que se está tejiendo ya, desde este momento, con esa mayoría, el fraude no solamente de los representantes a la Asamblea Nacional sino de las elecciones del próximo año de mil novecientos noventa y ocho. Eso sí, queremos dejar advertido, que el pueblo se da cuenta plenamente de lo que se está haciendo, de las prácticas antiguas, de las prácticas caducas de hacer política. Nosotros, estando de acuerdo con este texto, que la Comisión de Asuntos Constitucionales ha presentado para segundo debate, queremos dejar sentada esta reflexión, señor Presidente. Nosotros vamos en definitiva a recurrir a mecanismos legales y constitucionales, porque sí creemos que es ilegal y por

qué no decir inmoral y es injusto lo que se ha hecho con nuestro movimiento, donde están representados los sectores sociales y populares del campo y de la ciudad. Vamos a acudir al Tribunal Constitucional y vamos a presentar nuestra demanda, vamos a llamar a que comparezca en la Comisión de Fiscalización al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, esto lo vamos a hacer como bloque Pachakutik-Nuevo País. Digo, estando de acuerdo, dejamos sentado este rechazo radical. Señor Presidente, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Fuertes. Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

**EL H. SERRANO VALLADARES.** Gracias, señor Presidente. El Congreso Nacional anterior, en el paquete de reformas constitucionales que se aprobaron a esa fecha, inteligentemente resolvió que para el caso de conformación del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, éste sea en forma proporcional a los partidos políticos que estuvieren representados aquí en el seno del Congreso Nacional, que de una u otra forma son justamente la representatividad del pueblo que los elige. Con esta primera definición de fondo, quisiera topar lo que dice la pregunta planteada por el Ejecutivo, una pregunta que no ameritó pues por parte del pueblo ecuatoriano en ningún momento reflexión alguna, porque como todos conocemos, la consulta popular trajo la atención en cuanto tiene que ver con la primera y segunda pregunta, pero lo lógico hubiera sido que en la pregunta número ocho, el Ejecutivo hubiera planteado, hubiera preguntado al pueblo, si quería también que en este Tribunal haya representación proporcional a cada una de las votaciones sacada por los movimientos, partidos políticos, agrupaciones, etcétera, y tal vez allí no estuviéramos escuchando la denuncia que hace aquí el señor Diputado Macas. ¿Por qué? la proporcionalidad tiene que ser, o la representatividad de los vocales de este Tribunal tiene que ser justa porque habrá partidos políticos que saquen entre cuarenta y

cuarenta y cinco por ciento de la votación y van a tener un representante ante el Tribunal Supremo Electoral y habrá partidos políticos que tal vez esa elección sea la última ya para desaparecer del Registro Electoral, pero sin embargo, van a estar representados en el Tribunal Supremo Electoral. Esta reflexión es válida dejarla para constancia de los debates del Congreso Nacional. La Comisión está cumpliendo textualmente con el mandato de la consulta popular. La pregunta número ocho es clara, un representante por cada una de las listas, lo lógico hubiera sido una representación proporcional para que esa representación popular también pues, vaya a las provincias, porque vemos que hay provincias por ejemplo donde no hay muchos partidos políticos y sin embargo ahora representantes ante el Tribunal Provincia Electoral. Pero estamos cumpliendo una vez más, con lo que el pueblo decidió, lo que el pueblo escuchó, lo que el pueblo, perdón, votó el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. La reflexión es válida, porque siempre esa voluntad tiene que ser también representativa en cada uno de los órganos. Lo decimos porque de esa manera todos y cada uno de los partidos políticos, cierto es que van a tener una representación, pero una representación proporcional al número de votos, que no es más que la voluntad del pueblo que se refleja en las urnas. Esta reflexión que no es más que decir una vez más, que la Consulta Popular estuvo mal planteada, esta pregunta mal intencionada, si cabe el término, donde no permitió que la representación auténtica de los votos se plasme en el Tribunal. Señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Raúl Tello, tiene la palabra.

**EL H. TELLO BENALCAZAR.** Señor Presidente: Unicamente con la finalidad de plantear en el cuarto inciso, la necesidad de que se puntualicen dos situaciones. Primero, hay que plantear que, el texto dice lo siguiente: "Se constituirá con siete vocales principales y sus respectivos suplentes, en representación de cada una de las siete listas que hayan obtenido las más altas votaciones en las últimas votaciones

pluripersonales a nivel nacional", porque lo otro podría dar lugar a que se interprete de que únicamente de las dos, de las tres listas más votadas en el país se integren los siete vocales del Tribunal Supremo Electoral, entonces tiene que puntualizarse que tiene que ser de las siete listas. Y una segunda cosa, a continuación diga: "Para el efecto, los representantes legales de los partidos políticos", porque lo otro da lugar a una generalidad, eso ese sentido, señor Presidente, si el pleno del Congreso recoge estas dos puntualizaciones que se haga esta modificación. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Illingworth, tiene la palabra.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** Señores legisladores: La lista veintidós con la que tercié en las elecciones del diecinueve de mayo pasado, sacaron el trece por ciento de la población del Guayas y obtuvimos el tercer puesto en esa provincia; sin embargo, se señaló por parte del Tribunal Electoral del Guayas que dizqué habían trescientas juntas en las cuales dizqué habíamos sacado cero votos. Cuando se tiene el trece por ciento de los votos, sacar cero votos es algo realmente muy poco probable, es tan poco probable que haciendo los cálculos probalísticos para una lista que tiene el trece por ciento de los votos, que vienen a ser en una junta de trescientos votos y doscientos votos válidos, estamos hablando de veintiséis votos válidos. Para encontrar una sola que tenga cero votos habría que tener una población ciento veinticuatro mil setecientos ochenta y un veces mayor que la población de todo el planeta, de todo el globo terráqueo. Sin embargo, en las elecciones pasadas, nosotros dizqué tuvimos trescientas de estas juntas. De esta manera estoy demostrando cómo proceden los Tribunales Provinciales, lamentablemente al mando de las fuerzas políticas de siempre desde hace varias décadas, y ¿qué ha hecho el actual Tribunal Supremo Electoral? ha reorganizado los tribunales provinciales de tal suerte que esas fuerzas políticas de siempre, que

vienen manipulando lamentablemente los resultados de la voluntad popular, se peremnicen y sigan siendo dueños de los tribunales provinciales. Por lo tanto, las palabras del Honorable Macas en el sentido que se pretende volver al fraude que por ejemplo se cometió con nuestra lista y a pesar del cual no se nos pudo arrebatarse las dos curules que ganamos, debido al margen de holgura que tuvimos; sin embargo, en más de un caso, esta manipulación será decisiva en muchas provincias. Qué fácil era constituir los tribunales provinciales usando la misma receta de la consulta popular, es decir, cogiendo las siete listas más votadas, pero no, pueden más los contubernios, los acuerdos políticos de dos fuerzas políticas que actualmente gobiernan el Ecuador, el partido Social Cristiano y la Democracia Popular, dos fuerzas políticas hermanadas en un proceso de monopolizar el poder político y en este caso el poder electoral a través del reparto de los tribunales provinciales. Coincidiendo con la interpretación del doctor Macas, esto se hace definitivamente para lograr un fraude, el fraude que siempre ha habido en los tribunales provinciales, porque esas fuerzas políticas se saben sin el respaldo popular. La semana pasada nomás anunciaba yo aquí a este Congreso, que el pueblo quiere por ejemplo que la Asamblea no se constituya de manera inmediata, sino que el pueblo ecuatoriano se toma el tiempo de reflexionar sobre qué es lo que más conviene, contenido personal; y, el viernes ha sido publicada una encuesta por los canales de televisión en donde el noventa y cinco por ciento de la población cree que la Asamblea debe hacerse no ahora en septiembre, sino en su momento en mayo. Sin embargo, en este Congreso desconectado lamentablemente de la realidad del pueblo ecuatoriano, se pretende insistir en hacer a toda carrera una Asamblea ¿para qué? para que los independientes decentes que hay en el país y que quieren aportar con su grano de arena arriesgando su activo humano, no tengan el tiempo de recoger las firmas de aquí hasta septiembre. Hay muchos independientes que quieren participar, no necesariamente de mi agrupación, se que hay independientes, pero la partidocracia hermana para

repartirse el país, quiere ponerle trabas a estos independientes obstaculizando el tiempo de preparación. Decía yo la semana pasada, que este Congreso tiene que pensar una Asamblea que no sea un clon del actual Congreso sino que esté constituida de manera diferente y este domingo ha publicado el diario El Telégrafo en una página entera, la página tres, una de las páginas más importantes, un llamado de atención a este Congreso por no querer justamente ser equitativo en cuanto a hacer respetar el peso demográfico que tienen provincias y regiones clásicamente marginadas en el poder legislativo y esta reproducción ha sido solicitada nada menos que por el doctor Fernando Aspiazu Seminario, una persona que tiene además de un diario, un canal de televisión, un banco y que por lo tanto se está exponiendo a los chantajes de que son objeto las entidades financieras, pero él está arriesgando y haciendo patria porque se ha corrido el riesgo de con su firma decirle al país que el Congreso tiene que estar constituido de una manera más equitativa para que la unidad nacional sea hecha no en base a una hipocresía sino al respeto de una región por otra. Y termino mi intervención recordando a ese manco de Lepanto cuando decía: "No te preocupes Sancho, que si ladran es porque avanzamos". La semana pasada tocó escuchar aquí algunos ladridos acusando cuestiones de un adorno, de una vecina que le habían robado, no voy a contestarle ahora esos ladridos, porque esos ladridos provocados por personas con quien jamás tuve el menor problema, como el caso del Diputado Saud, son ladridos mandados por un patrón que los manda a hacer este tipo de ataques y a él si le voy a contestar. He recibido una comunicación de Duragas firmada por Nino Salvatore en donde se queja amargamente de que en Ecuavisa...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un punto de orden, no. Diputado Illingworth, sin perjuicio que usted conoce, que yo le doy a usted absoluta libertad para decir lo que le provoca y la usa, le ruego referirse al tema que estamos tratando.

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** Señor Presidente: Por favor,

concluyo en segundos y no quiero apelar a su Presidencia porque el tema tiene que ver con usted, señor Presidente. Duragas, Nino Salvatore, original, déjeme hablar señor Tito Nilton, yo sé que es su coideario, pero yo termino en pocos segundos...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Punto de orden, Diputado Mendoza.

**EL H. MENDOZA GUILLEN.** Señor Presidente: Yo creo que estamos debatiendo las reformas constitucionales que tenemos que aprobar en obligación a un mandato popular. No se puede permitir que aquí venga un Diputado a tratar de ofender la majestad del Congreso Nacional, porque eso es lo que pretende hacer el Diputado Illingworth, representar en su persona, señor Presidente, usted no puede dar paso a eso y si el Diputado Illingworth quiere apelar a su Presidencia, que la apele, para ver quién es quién aquí en el Congreso Nacional. Pero no se puede dar paso a lo que pretende el Diputado Illingworth, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Illingworth, usted se ha declarado mi enemigo personal, usted se ha declarado mi enemigo personal. Yo no reconozco este tipo de enemigos personales, yo le conmino a usted, que se atenga al tema que estamos tratando o le retiro el uso de la palabra. Todos los documentos que usted tenga, que usted crea que sean incriminatorios y que tengan que ver conmigo, haga una rueda de prensa, expóngalos o pídamme un debate que yo no se lo voy a aceptar, porque yo no debato con personas como usted. Aténgase a lo que estamos discutiendo, Diputado Illingworth.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** Señor Presidente: Tiene que ver con lo que estamos analizando y parecería ser que tanto por su parte como la de su coideario, parecería ser que hay un terror de hablar de Nino Salvatore aquí, así que yo le permito que ya no admita más interrupciones y que me permita un minuto que es lo que va a tomar hablar del tema. Esta carta...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Illingworth, por simple respeto a mi autoridad no se lo puedo permitir.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** Señor, le estoy diciendo que tiene que ver con el tema, ¿sabe lo que dice esta carta? ¿Acaso usted sabe lo que dice esta carta? o usted escribió esta carta a Nino Salvatore.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ...deposite la carta en la Secretaría y póngale ante la prensa. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ.** Con todo respeto, señor Presidente, sabiendo que somos adversarios políticos, no permita que se ofenda al Congreso. Aquí no hay ladridos, nadie puede ser dueño de la verdad y los demás unos perros, no permita que se ofenda, debatan en otra parte ese tema. El Congreso tiene la obligación de respetarse y hacerse respetar, si no nos respetamos, no nos respetará el pueblo ecuatoriano. Yo le pido, no le exijo, porque no puedo, no permita que se ofenda al Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** A usted, señor Diputado. O se refiere usted al Orden del Día o le quito el uso de la palabra, Diputado.-----

**EL H. ILLINGWORTH NIEMES.** ...usted no puede decir lo que dice esta carta señor Presidente, yo le insisto, en que tiene que ver con...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No me interesa lo que diga la carta, cualquier cosa que diga no tiene nada que hacer conmigo. Diputado Líder Padilla, tiene la palabra.-----

**EL H. PADILLA TORRES.** Señor Presidente, señores legisladores: Un breve comentario sobre las palabras del compañero Luis Macas, quisiera manifestar que no podemos sembrar dudas desde el Congreso Nacional sobre un posible fraude en las próximas elecciones, eso es muy grave, si

hay algo de bueno en el último período democrático es que no se han dado fraudes electorales masivos, ni siquiera en las provincias. Es algo muy importante, un avance, el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales electorales hoy actúan y además de eso, porque todos los partidos políticos y movimientos pueden enviar delegados a las juntas electorales respectivas. Así que, no concuerdo con el compañero Luis Macas, que desde aquí se trate de sembrar dudas sobre el próximo proceso electoral sea para la Asamblea Nacional o para las elecciones futuras. Cuando se debatía en primer debate este artículo de reformas al Artículo ciento treinta y siete, yo hice una pequeña exposición que no coincidía con el término "podrá", lamentablemente ha sido nuevamente remitido con ese texto, o sea, que la observación mía no fue tomada en cuenta, ese al tercer inciso, señor Presidente, que me permito con su venia leer....-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor, continúe.-----

**EL H. PADILLA TORRES.** "Inciso tercero. Podrá disponer que la fuerza pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio". A mi se me hace que el término "podrá" es algo así como optativo, pienso que el Tribunal Supremo Electoral bajo ningún aspecto podrá o no podrá disponer de la fuerza pública, tiene que ser un término imperativo, un término imperativo porque ningún proceso electoral en un cantón por pequeño que sea se podrá prescindir de la fuerza pública para garantizar la pureza del sufragio. Le pido, señor Presidente, para reforzar mi criterio, que se ordene se dé lectura al Artículo ciento veintisiete inciso primero de la Constitución vigente, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Dé lectura, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente: "Constitución Política. De los Organismos del Estado. Sección Primera. Del Tribunal Supremo Electoral. Artículo ciento treinta

y siete. El Tribunal Supremo Electoral, con sede en Quito y potestad en todo el territorio nacional, se encargará de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral. Su organización, deberes y atribuciones se determinarán en la Ley. Dispondrá que la Fuerza Pública colabore para garantizar la libertad y pureza del sufragio". Hasta ahí lo peticionado, señor Presidente.-----

**EL H. PADILLA TORRES.** Gracias, señor Presidente. Aquí utilizan el término "dispondrá" que es un término imperativo. No creo que debe, le pido muy comedidamente a la señorita Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que revisemos este término. En la Constitución vigente, dice "dispondrá", que es un término imperativo, y no como aquí dice "podrá disponer". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Angel Torres, tiene la palabra.-----

**EL H. TORRES MALDONADO.** Gracias, señor Presidente. Considero que en principio la propuesta formulada por la Comisión de Asuntos Constitucionales, recoge precisamente el espíritu que en la pregunta número ocho aprobó el pueblo ecuatoriano el veinticinco de mayo. Pero más allá de eso, ya el Diputado Padilla expresó su preocupación y quiero sumarme, porque no creo y no creemos primero que se justifique expresar en este Congreso Nacional las posibilidades de dudas en relación a la pureza del sufragio o de los sufragios próximos. En efecto, si existiera disposición legal que establezca la representación de los tribunales electorales sobre la base de la proporcionalidad, algunos sectores políticos nos veríamos afectados y reclamaríamos, como es precisamente el caso nuestro. En la provincia de Zamora Chinchipe, la Democracia Popular obtuvo alrededor del treinta y cinco por ciento de los votos para diputados, pero el Movimiento Pachakutik no tuvo candidatos para ninguna representación. Sin embargo, con legítimo derecho y me parece correcto, tiene

representación en el Tribunal Provincial Electoral, lo propio otros sectores políticos que no participaron con candidatos o que los resultados fueron mínimos. El hecho de que no haya existido un acuerdo que satisfaga a determinados sectores políticos, no puede llevarnos a una irresponsable actitud de pretender anticipar la posibilidad de fraudes electorales. No porque el Presidente del Tribunal Supremo Electoral pertenezca a las filas de la Democracia Popular, sino porque los ecuatorianos conocemos, no solamente del Presidente, sino de todos sus integrantes, su actitud limpia y transparente y su vocación democrática. Quiero invitar a que no se recojan este tipo de aventuras y confiemos en la democracia y que si acaso como a mucho sectores políticos, hay determinada circunstancia que les son adversas, pero que en el juego de la democracia hay que aceptarlas. Mi intervención básicamente se encamina a hacer una invitación pública para que confiemos en las instituciones democráticas y que todos contribuyamos para que los resultados electorales sean limpios, transparentes y que el pueblo confíe en estas instituciones. Y en lo que dice relación con la propuesta de la Comisión, recoge sin duda alguna, el espíritu de la pregunta octava aprobada con el sesenta y ocho punto cuarenta y cinco por ciento de los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Juan Manuel Fuertes, tiene la palabra.-----

**EL H. FUERTES RIVERA.** Señor Presidente, señores diputados: La semana anterior, un grupo de parlamentarios tuvimos la ocasión de asistir en Centroamérica a un evento organizado por el INCAE. Y allí hemos podido verificar y ratificar la necesidad de que en nuestro país este quehacer político trascienda de esa dialéctica superficial y se involucre en una dialéctica del adentro y la significación. Qué lástima que mientras existen grandes problemas respecto de la estabilidad democrática y de la creación de las comisiones para impulsar el crecimiento y el desarrollo del país, encontremos en contraste actitudes

que más bien se circunscriben en el canibalismo político, en las verdades a medias, en la mediocridad y en el egoísmo. Ojalá que tengamos no sólo la capacidad, sino fundamentalmente la voluntad suficiente para trascender de estos niveles tan inmediatistas y pobres. La consulta popular, equivocada o no, malintencionada o no, debe servirnos como un instrumento que nos permita fortalecer y mejorar el sistema democrático, sólo en esa medida tiene sentido que se dispendien recursos económicos y afectivos en eventos de esta naturaleza. Y claro está, cuando estamos involucrados en este proceso de incorporar el pronunciamiento del pueblo ecuatoriano a la Carta Fundamental, vamos encontrándonos con realidades que de pronto aparecen como contradictorias en sí mismo, por una parte la necesidad en función de un pronunciamiento anterior del pueblo de que los independientes intervengan; y, por otro lado, la necesidad de fortalecer la democracia a través del fortalecimiento de los partidos políticos. Y en el debate que se ha formulado a lo largo de estas horas, y puntualmente respecto de este proyecto de reforma al Artículo ciento treinta y siete que nos ha presentado la Comisión, surgen preocupaciones que deben merecer nuestra atención. El Diputado Tello, hizo referencia a la necesidad de que las ternas que deban remitirse al Congreso Nacional, de parte de los partidos políticos para la designación de los vocales del Tribunal Supremo, deban ser efectuadas por los representantes legales. Pero claro, es que aquí tenemos una estructura formal que nos permite verificar y contar con la certeza de una actuación que está enmarcada dentro del ordenamiento jurídico. Pero es que en función de la participación de los independientes, nosotros no contamos únicamente con partidos políticos en un proceso electoral, hay la posibilidad de que estas organizaciones informales cuenten también con el derecho de participar en la integración del Tribunal Supremo Electoral, y aquí, nosotros, eventualmente vamos a vernos avocados a dificultades. Es frecuente no sólo en los partidos políticos sino en toda organización social, las discrepancias, las divisiones y en base de esas diferencias,

a veces se aprovechan las coyunturas y las posibilidades que franquee el ordenamiento jurídico para impulsar sus intereses sectoriales. Ciertamente es que por técnica legislativa, no sería adecuado que en el texto de la Constitución se establezca el mecanismo a través del cual se determine la forma cómo esos movimientos informales deben remitir las terna a este Congreso para la designación de los vocales del Tribunal Supremo Electoral. Sin embargo, sabemos que la respuesta del pueblo ecuatoriano y la reforma política consiguiente no se termina con una reforma a la Constitución Política del Estado, será y es imprescindible que también se revisen cuerpos normativos de inferior jerarquía dentro de nuestro ordenamiento, habrá que reformar la Ley de Elecciones, la Ley de Partidos Políticos, y creo yo, que desde ahora es imprescindible que dejemos sentada la preocupación de que la participación de estos movimientos informales en la remisión de las ternas para la designación de los vocales del Tribunal Supremo Electoral, sea lo suficientemente regulada para que este Congreso no se vea avocado a ser dirimente de contiendas subalternas. Ratifico la necesidad de que la política ecuatoriana se encause por senderos de mayor madurez. Señor Presidente, señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Voy a declarar suficientemente debatido el tema y disponer que por Secretaría se tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, texto de la Comisión, en segundo debate, favor levantar el brazo...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Un momento, señor Secretario. Un momento, suspendo la votación. Yo me identifico plenamente con la posición aquí expresada por el Diputado Luis Macas. Mi obligación es que las reformas que el pueblo ha ordenado que este Congreso apruebe, sean aprobadas. Pero observo en el bloque de Pachakutik, que al contrario de lo que había entendido en las francas y frontales expresiones

del Honorable Macas, con algunas de las cuales me adhiero totalmente. Yo tampoco estoy conforme con como el Tribunal Supremo Electoral estableció el tema de los Tribunales Provinciales, pero deduje de las palabras del Honorable Macas, lo digo con toda transparencia, que el Bloque Pachakutik nos iba a acompañar en la votación, porque es indispensable que así lo haga, si así no va a ser, no podría yo someter a votación este artículo. Diputado Saltos, tiene la palabra.-----

**EL H. SALTOS GALARZA.** Señor Presidente: Precisamente en el momento en que estamos aprobando un artículo sobre el Tribunal Supremo Electoral, fruto de la consulta popular, es necesario que el Congreso analice la situación que estamos viviendo, porque resultaría que en la vida política del país estamos con un doble discurso. Mientras de un lado, estamos recogiendo la consulta popular que establece que la conformación del Tribunal Supremo Electoral, de la Función Electoral, sea en base a las listas más votadas, exactamente en los mismos días, en las mismas horas, el Tribunal Supremo electoral está llevando otro tipo de actitud y no se trata simplemente de la marginación de Pachakutik-Nuevo País, o de otros movimientos independientes, sino que se trata de un giro respecto al camino que debemos intentarlo aquí en el Congreso a partir del cinco de febrero. Me parece que el Congreso ha hecho un esfuerzo por establecer cauces a través de los cuales se busque un acuerdo político nacional sobre los temas básicos. Pero parece que hay señores del Tribunal Supremo Electoral, particularmente el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, el Vicepresidente del Tribunal Electoral, que no han entendido ese espíritu y regresan a la vieja política y eso creo que sí debe ser motivo de análisis del Congreso en forma oportuna, porque si ya se consuman los hechos, lo único que vamos a hacer es a lamentar. Yo creo que ahora estamos a tiempo para rectificar este tipo de procedimientos que impide una transparencia en el máximo organismo y en los organismos que tienen que vigilar el proceso electoral, todos conocemos que hay

problemas y que ha habido problemas en los procesos electorales. ¿Cuál debe ser nuestro deber, como fuerzas políticas, como fuerzas sociales? contribuir a la transparencia del proceso electoral. La política es fundamentalmente confianza, es fundamentalmente establecer la posibilidad de que la democracia fluya en todos los sectores sociales, en todos los sectores políticos. Entonces, cuando hay una conformación de este tipo de los Tribunales Electorales Provinciales, ¿qué consecuencia vamos a sacar? eso no significa transparencia, y eso deja lugar a dudas, como ha dicho el Diputado Macas, eso genera preocupaciones no simplemente del Movimiento Pachakutik, creo que esto va a generar una preocupación en la ciudadanía, precisamente ahora hay un desgaste, hay problemas en la confianza, en la representación de la institucionalidad democrática. Hemos estado dando pasos fundamentales aquí en el Congreso, tengo que reconocer que diversos bloques parlamentarios hemos hecho esfuerzos en esa dimensión correcta, pero no es justo que por una posición de control, bajo el estilo tradicional, todo ese camino que hemos empezado a avanzar se lo demuestra. Yo sí creo que el Congreso tiene que intervenir en este sentido y sobre todo las fuerzas políticas que también están representadas en el Congreso tienen que asumir su responsabilidad. No podemos decir simplemente que eso ha hecho el Tribunal Supremo Electoral, es una cuestión como decía algún Diputado, que alguien se siente perjudicado ¡no! Aquí el perjudicado es el país, el perjuicio es para la democracia, porque si no hay transparencia en el organismo electoral, si no hay transparencia en cada uno de los tribunales provinciales, va a haber una desconfianza del conjunto de la ciudadanía. Yo creo con todo el respeto, que si estamos aprobando bajo ese espíritu la reforma constitucional, coherentemente, al mismo momento debemos también actuar en relación a esta reforma. De otra manera, qué podemos decir, uno es el discurso y otra es la práctica. En ese sentido, yo quiero ratificar la preocupación que tiene el Movimiento Pachakutik-Nuevo País, no sólo como un interés particular nuestro, sino como un interés de

la democracia. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Así es, Diputado Saltos. Yo debo insistirle, porque creo que así debemos, frente a los medios de comunicación, frente al pueblo, actuar. Comparto en gran parte la preocupación que expuso el Diputado Macas, pero él nos habló, porque nosotros no somos el Tribunal Supremo Electoral, somos el Congreso Nacional, y tenemos un mandato que cumplir. Entonces, comprendo perfectamente la protesta, comprendo el reclamo. Lo que necesito que ustedes me digan, es si van a votar o no, porque así se me dio a entender. Si ustedes no van a votar esta noche por eso, entonces, sabremos cada uno, asumiendo las responsabilidades, que ustedes inconformes con lo que el Tribunal Supremo Electoral ha hecho, no dan paso a esta reforma constitucional producto del mandato popular. Yo no puedo entenderlo de manera, que vamos a esperar, el tiempo que la Presidencia estime necesario, la decisión del bloque parlamentario Pachakutik respecto a esta reforma constitucional. Diputado Macas, tiene la palabra.-----

**EL H. MACAS AMBULUDI.** Señor Presidente, señores legisladores: Obviamente, nosotros, respetamos los resultados de la consulta popular y no queremos ser el obstáculo para que esto de las reformas constitucionales, que es el mandato del pueblo, se paralicen. Nosotros nos abstenemos en este artículo, concretamente en lo que hace relación al Tribunal Supremo Electoral. Y en los siguientes artículos, obviamente, vamos a seguir como el Congreso lo está haciendo normalmente. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien. La decisión que me ha informado, le agradezco al Diputado Macas, de abstenerse. Supongo que en esta instancia, sobre este tema, como solamente hay en la sala sesenta y tres diputados, nos impediría aprobar en segundo esta reforma, lo cual significaría que la negamos. De tal manera que voy a suspender esa votación y pasamos al artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. En el primer inciso del Artículo ciento cuarenta y tres..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, un momento. Diputado César Acosta, tiene la palabra.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Respeto como el que más a los nuevos partidos políticos, en especial puedo decir que me siento orgulloso de tener amigos dilectos en el Partido Pachakutik-Nuevo País. Pero solamente quiero hacerle una petición, este tratamiento que se ha dado de parte de la Presidencia a este partido político, también en el futuro sea dado a los demás partidos que discrepen con algún articulado en estas reformas, porque una vez que comienza una votación, tiene que continuar la votación. Con todo el respeto, creo que es necesario que esta actitud sea consecuente con los demás partidos políticos cuando hay este tipo de impases. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Nuevamente para compartir su decisión. El mandato del pueblo es que se dé una reforma constitucional para que el Tribunal Supremo Electoral a futuro esté conformado por siete representantes de los siete principales movimientos. Si usted no tiene ahora cincuenta y cinco votos, vamos a negar el mandato del pueblo, honorables diputados, y ese lujo no puede darse el Congreso. Tenemos y respeto su decisión, que suspender la votación hasta que en esta sala estén cincuenta y cinco votos o más para ratificar el mandato del pueblo. Yo respeto la posición de Pachakutik, en el sentido de su protesta por lo que ha pasado, respeto como el que más, pero lo que ha pasado no puede condicionar el mandato del pueblo, y por eso es preferible suspender hasta cuando en la sala hayan más de cincuenta y cinco votos positivos para ratificar el mandato del pueblo, porque no estamos haciendo otra cosa que ratificando el mandato del pueblo

en forma de artículos y esa es una obligación de este Congreso. Señor Presidente, preferible pasar al siguiente artículo, porque no podemos votar en contra. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Diputado Vaca, tiene la palabra.-----

**EL H. VACA GARCIA.** Gracias, señor Presidente. Yo quiero que quede constancia en este Congreso Nacional y de cara al país, porque las actitudes políticas deben asumirse frente al pueblo ecuatoriano. Que quede constancia, ya lo comentaremos luego, y el país sabrá analizar y calificar en debida forma el comportamiento político de los bloques parlamentarios en este Congreso Nacional. Pero, particularmente, me ha llamado muchísimo la atención, por decir lo menos, el comportamiento del bloque parlamentario que no lo califico, pero que sí me ha llamado mucho la atención, que sin oponerse, como no podría oponerse al texto de un Artículo que debe ser introducido en la Constitución Política del Estado porque nos guste o no, eso es lo que ordenó el país, eso ordenó el pueblo ecuatoriano en la consulta, y no cabe dilatorias. Si tenemos un plazo de sesenta días, es obligación moral nuestra el aprobar esta consulta y no se puede, obviamente la decisión suya es la correcta, para que no fracase la reforma, está salvaguardando la voluntad popular, pero no puede un movimiento político poner en riesgo la voluntad popular, a la que tanto se dice que se respeta. Ahí está la voz del pueblo y ahora se dice que no se vota hasta que el Tribunal Supremo Electoral dé dos o tres o cinco, no sé cuantos puestos en los tribunales provinciales, eso se llama chantaje, en castellano se llama chantaje, y no puede la voluntad popular ser chantajeada. Yo quiero resaltar este hecho, porque el país en su momento sabrá analizar y sabrá calificar para quienes frente al pueblo dicen que lo respetan, pero dentro del Congreso Nacional se busca otro tipo de intereses. No quiero comentar más este hecho, justamente por no poner en riesgo las reformas constitucionales y creo que no debemos debatir y poner más leña al fuego sobre estos acontecimientos. Pero sí

-repito- dejen constancia para que en su momento, el país sepa calificar estas actitudes, señor Presidente. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** He tomado una resolución. Señor Secretario, Artículo siguiente.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cuatro. En el primer inciso del Artículo ciento cuarenta y tres, eliminase el texto que dice: "El Contralor será elegido por el Congreso Nacional, de terna elevada por el Presidente de la República, para un período de cuatro años". Hasta ahí el tenor del Artículo cuatro para segundo debate, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, en segundo debate, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Señor Presidente, la Cámara demuestra su unanimidad al votar sesenta y tres legisladores por el Artículo, de sesenta y tres legisladores presentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo cinco. Sustitúyese el literal j) del Artículo ochenta y dos por el siguiente: "j) Nombrar Procurador General y Ministro Fiscal, de las ternas que le sean enviadas por el Presidente de la República y removerlos, si fuere del caso. Designar Contralor General de Estado, Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías y Superintendente de Telecomunicaciones, con el voto favorable de por lo menos, las dos terceras partes de sus integrantes y removerlos, si fuere del caso. En todos los casos en que el Congreso Nacional debe designar a funcionarios de ternas, éstas deberán serles presentadas durante los veinte días

subsiguientes al de la cesación. De no recibirse tales ternas luego del plazo señalado, se procederá a los nombramientos sin ellas. El Congreso Nacional hará las designaciones dentro del plazo de cuarenta días de haber recibido la respectiva terna". Hasta allí el Artículo cinco para segundo debate, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Diputado Oswaldo Riofrío, tiene la palabra.-----

**EL H. RIOFRIO CORRAL.** Señor Presidente: En la sesión inmediatamente anterior a ésta, el compañero Carlos Vallejo, planteó un añadido a este Artículo, añadido que no modifica el texto aprobado en primera discusión y que lo que hace es apoyar un criterio que había planteado yo en el debate, y que fue también apoyado por los jefes de algunos de los bloques presentes en la sesión en la que intervine. Mi planteamiento tiene que ver con que, las personas designadas en los organismos de control, sean designadas de fuera del seno del Congreso Nacional y para ello se argumentó en contra, el único argumento que aquí se escuchó, era de la igualdad ante la ley. Pero, yo había también argumentado que los legisladores no somos iguales ante la ley, ante el resto de ciudadanos, tenemos privilegios, derechos y obligaciones que nos hacen diferentes a los demás ciudadanos. Igualmente creo que es ético que cuando somos elegidos legisladores, vengamos al Congreso Nacional a cumplir esa función y a terminar en la función para la que el pueblo nos elige y por lo mismo no seamos elegibles para otro tipo de dignidades mientras seamos legisladores. Finalmente, y el argumento más importante, es que el veinticinco de mayo el mandato popular al votar sí en la pregunta diez, quiso que la designación de los miembros de los organismos de control sea independiente del Poder Ejecutivo, pero en ningún caso quiso el pueblo que pase a depender del Poder Legislativo, que sería lo que se está planteando en la forma como está redactado el Artículo; más aún, yo no voté a favor de esta pregunta porque creo como muchas personas lo han señalado, entre ellos el doctor

Oswaldo Hurtado, es aumentar la crisis de gobernabilidad del país el que los organismos de control no tengan la forma de elección que está vigente en este momento. Sin embargo, es nuestra obligación respetar la decisión del veinticinco de mayo y aunque -repito- yo no haya votado por ella, me permito insistir y mocionar señor Presidente, para que usted lo acoja y lo vote como un añadido, previo a la votación del texto original de la Comisión, el texto que propongo; es decir, es el mismo texto original, pero en el segundo inciso diría "designar de fuera de su seno al Contralor General del Estado, Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías, etcétera". El añadido es simplemente "de fuera de su seno". Propongo y mociono que usted someta a consideración como un añadido que no modifique el texto aprobado en primera. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien, tome votación con respecto a la moción planteada por el Diputado Riofrío. El agregado.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco, texto de la Comisión con el agregado propuesto por el Diputado Oswaldo Riofrío, favor levantar el brazo. Votación, señores legisladores, por favor.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proclame los resultados.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Veintiuno a favor de sesenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está negado. El texto original, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor del texto original del Artículo cinco, propuesto por la Comisión, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho a favor, de sesenta y un; cincuenta y nueve a favor, de sesenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esta aprobado. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo seis. A continuación del Artículo ciento cuarenta y seis, añádase uno con el siguiente texto: "Artículo ciento cuarenta y seis-A. La Superintendencia de Telecomunicaciones será el organismo técnico que vigilará y controlará las actividades de los operadores que exploten los servicios de telecomunicaciones, el cumplimiento de los contratos de concesión para la explotación de los servicios de telecomunicaciones y las demás actividades establecidas en la Ley". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor del Artículo seis en segundo debate, favor levantar el brazo. Unanimidad, de sesenta legisladores presentes, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. Artículo siguiente y final de este informe.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo séptimo y último del informe. Sustitúyase el Artículo ciento cuarenta y siete por el siguiente: "Artículo ciento cuarenta y siete. El Contralor General del Estado, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías y el Superintendente de Telecomunicaciones, durarán cuatro años en sus funciones. La ley determinará los casos de remoción y subrogación". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración para debate. No hay debate. Tome votación, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores diputados que estén a favor del Artículo siete en segundo debate, texto de la

Comisión, favor levantar el brazo. Una vez más, señor Presidente, en este último Artículo del informe hay unanimidad de sesenta legisladores presentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado. No hay mal que por bien no venga, señores diputados. Creo que es conveniente que tranquilicemos los espíritus y consultemos a nuestra conciencia cívica respecto a que la voluntad popular no admite condicionamiento alguno, de ningún tipo, de este Congreso, de ningún bloque, de ningún diputado. En este espíritu y con esa convocatoria, clausuro la sesión y convoco para mañana a las cinco de la tarde.-----

**V**

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintidós horas.-----



Dr. Heinz Moeller Freile  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Dr. Fabrizio Brito Morán  
**SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Dr. Jaime Dávila de la Rosa  
**PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**